CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ABREVIADA

15697

FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA –FDLLC
PERIODO AUDITADO 2002

PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2002 - 2003
SEGUNDA FASE

DIRECCIÓN SECTOR DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FOLIOS: 83
CARPETA: ~~XX~~ 32
CAJA: ~~5~~
UBICACION T.: 3 28 - 16

BOGOTÁ, D.C., SEPTIEMBRE DE 2003

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

Contralor de Bogotá	Juan Antonio Nieto Escalante
Contralor Auxiliar	Miguel Ángel Morales Russi
Director Sectorial	Mauricio José Franco Trujillo
Subdirector de Fiscalización	Abel Rodríguez González
Asesor Jurídico	Carlos Humberto Ibáñez.
Jefes de Unidad	Oscar Giovanny Balaguera Mora Alvaro George Páez Muñoz
Equipo de Auditoría	Enrique Salazar Peña Héctor L. Rodríguez Rodríguez
Analista Sectorial	Diego Manuel Rodríguez Duarte Jorge Laverde Enciso

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TABLA DE CONTENIDO

		Página
	INTRODUCCIÓN	
1.	ANALISIS SECTORIAL	1
2.	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	4
3.	DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTALCON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD ABREVIADA	5
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	11
4.1.	Seguimiento Plan de Mejoramiento	11
4.2.	Evaluación al Sistema de Control Interno	13
4.3.	Evaluación a los Estados Contables	22
4.4.	Evaluación de Gestión y Resultados	28
4.4.1	*Evaluación al Plan de Desarrollo*	28
4.4.2.	*Balance Social*	34
4.4.3.	*Evaluación Presupuestal*	45
4.4.4	*Gestión Ambiental*	52
4.4.5.	*Auditoría Social*	54
5	ANEXOS	57

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

INTRODUCCIÓN

La Contraloría de Bogota, en desarrollo de su función constitucional y legal, señalada en los artículos 227 y 267 de la Constitución Política, la Ley 42 y el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Resolución Reglamentaria 030 del 21 de Mayo de 2003 y en cumplimiento de su Plan Auditoria Distrital PAD, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Abreviada a las actividades ejecutadas por el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria –FDLLC y a las 10 Unidades Ejecutivas Locales, UELs, como puntos de control.

La Auditoría se centró en la evaluación a la Contratación, tanto del Objetivo Gestión Pública Admirable como lo ejecutado a través de la UEL; de la misma forma se hizo evaluación del Presupuesto, Estados Contables, componentes del Sistema de Control Interno Contable, Gestión y Resultados Componente Balance Social y Plan Desarrollo, así como al Sistema de Control Interno Corporativo. Teniendo en cuenta el objeto social del FDLLC, se cumple a través de la ejecución del presupuesto aprobado y el cumplimiento de metas y objetivos contemplados en el Plan de Desarrollo Local. En el caso de las UELs, comprendió la evaluación a la contratación.

Las líneas de auditoria seleccionadas responden a análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

Comunicados los hallazgos y dadas las respuestas por la Administración Local, se realizó la evaluación a las respuestas dadas por el FDLLC y se incluyeron en el informe cuando se consideraron pertinentes.

Dada la importancia estratégica del Fondo de Desarrollo Local la Candelaria tiene para el sector local y la ciudad, la Contraloría de Bogotá, espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundara en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

1. ANÁLISIS SECTORIAL

1.1. SECTOR LOCAL.

1.1.1 Diagnóstico Local

La Candelaria, territorialmente es la Localidad más pequeña de Bogotá, tiene una extensión de 164.14 hectáreas, aspecto que favorece la administración, su control y el fomento de la participación de sus habitantes en los asuntos de la Localidad, según sus intereses.

El número de habitantes es de 27.450, predomina una población de adultos y personas de la tercera edad. De ellos un buen grupo se dedica a las actividades artísticas como teatro, danzas, cerámica, pintura títeres y la literatura, donde predominan los estratos 2 y 3. Cuenta con una población flotante aproximada de 300 mil en diferentes actividades como: universitaria, bancaria y sector gobierno.

Uno de los grandes problemas de la localidad, es el gran número de población flotante, toda vez que los recursos locales están direccionados a atender los habitantes de la localidad sin tener en cuenta la demanda por bienes y servicios de esta población tales como: espacio público, vías e infraestructura en salud y transporte. No obstante esta población flotante ser la base de la economía de las comunidades del sector.

Dos aspectos centrales que orientan la política local son: Conservación del valor histórico y cultural y su representatividad a nivel nacional y otro es el mejoramiento de las oportunidades de desarrollo de los Candelarios.

En cuanto al primero objetivo cabe decir que la localidad no ha contado con los recursos suficientes para mantener el valor histórico y cultural de la localidad, lo que se refleja en un paulatino deterioro del sector en la parte arquitectónica y de infraestructura. Respecto del mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, se viene implementando el convenio con el gobierno La Rioja de España, el cual busca dotar a la comunidad de instrumentos y herramientas en las áreas de panadería, lencería, joyería y artesanía con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida mediante el fortalecimiento de la microempresa en la localidad, siendo la autosostenibilidad uno de los propósitos del mismo hecho que se ha visto afectada por la falta de compromiso de la comunidad.

En referencia a la oferta educativa cuenta con 6 instituciones oficiales y 28 no oficiales, concentrando el 0.9% de las instituciones educativas del Distrito.

Con respecto a la eficiencia, las tasas aprobación, reprobación y deserción en las instituciones oficiales de la localidad presentaron un comportamiento desfavorable comparadas con las del Distrito Capital, en su conjunto y con las registradas en las instituciones no oficiales de la localidad.

1.1.2 Caracterización de la Administración Local

El Decreto 1421 de 1993, tiene como fin esencial la verdadera descentralización para el fortalecimiento de las localidades en lo político, administrativo y económico, los recursos otorgados por el gobierno distrital, el modelo de ejecución de proyectos de inversión social a través de las Unidades Ejecutoras de Localidades –UEL- no permiten que la administración local logren sus propósitos dentro del período fiscal para el cual fueron concebidos, frenando el desarrollo local. Este hecho no permite que se reflejen oportunamente las inversiones locales en una mejora sustancial de la calidad de vida; más aun cuando es una localidad que concentra el mayor número de universidades y de instituciones gubernamentales.

La Administración Local, no ha implementado un Sistema de Control Interno que procure que todas las actividades, operaciones y actuaciones ofrezcan garantía en el manejo de los recursos y para la toma decisiones, lo cual ha incidido en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos durante la vigencia fiscal 2002.

No obstante, esta evaluación no se ve reflejada en la política local, debido principalmente a la intermediación en la ejecución de los proyectos a cargo de las diferentes UEL, lo cual conlleva a una ruptura del Sistema de Control Interno, lo que tiene una alta implicación en el logro de los resultados, incidiendo en la oportunidad de los mecanismos de planeación.

1.1.3 Caracterización de la Gestión Local.

Es importante mencionar el tema del Control Social que ha venido tomando fuerza al interior de la localidad gracias a las herramientas que ha diseñado la Contraloría, tales como el Comité de Control Social y no menos importante la recomposición del Consejo de Planeación Local -CPL-, que no venía sesionando por la inasistencia de la mayoría de sus miembros, pero que gracias a la injerencia de la Contraloría, la Administración convocó a los gremios que la constituyen para recomponerla y poder cumplir a cabalidad la función encomendada a través del Acuerdo 13 de 2000.

Este hecho deberá influir en el cumplimiento a cabalidad de los objetivos propuestos en los Encuentros Ciudadanos, pues como es sabido, el CPL busca plasmar las necesidades locales en proyectos que satisfagan las verdaderas inequidades locales, hecho que no se ha venido cumpliendo hasta el momento.

Con respecto al Plan de Desarrollo Local, éste presentó compromisos que en su mayoría se llevaron a cabo al final de la vigencia 2002, lo cual evidencia deficiencias desde el mismo proceso de planeación, particularmente en lo que es de competencia de las Unidades Ejecutivas Locales, donde el proceso de contratación fue lento durante el período, retrasando la inversión social, a excepción del Objetivo Gestión Pública Admirable, lo cual se ve reflejado en el presupuesto definitivo de gastos e inversiones pues los compromisos, entendidos como los contratos registrados, equivalen a un 98.73%, sin embargo, los giros durante la misma vigencia, que son los que determinan el inicio real de lo contratado, solamente alcanzaron un 57.75%, del total, incumpliendo las metas y objetivos trazados dentro del Plan de Desarrollo de 2002.

2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

Le corresponde a la Junta Administradora Local expedir el Acuerdo de aprobación del presupuesto para las vigencias fiscales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 69 del Decreto 1421 de 1993; sin embargo el marcado conflicto político entre la Administración y la JAL, incidió en que el presupuesto para la vigencia 2003 no fuera aprobado y por ende existió la figura de repetición del presupuesto de la vigencia anterior y sancionado por Decreto local 025-017 del 20 de diciembre de 2002.

Las normas expedidas en el año 2002 relacionadas con el sector local son:

Decreto 2170 de 2002, " Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1993, se modifica el Decreto 825 de 1994 y se dictan otras disposiciones en aplicación de la Ley 527 de 1929". Directiva Presidencial número 12 de 2002, " Acciones para luchar contra la corrupción en la contratación Estatal". Resolución 420 de 2002, expedida por la Contaduría General de la Nación "Por la cuál se elimino el informe anual de mejoramiento de Control Interno Contable con el fin de contribuir a la racionalización de la presentación de informes a los diversos entes de control y regulación".

La puesta en funcionamiento del Sistema PREDIS en sus Módulos de Presupuesto y Tesorería, los cuales funcionan en tiempo real con oportunidad y permiten la toma de decisiones en forma oportuna por parte de la Administración, y permite que la información sea procesada en tiempo real con la Secretaría de Hacienda Distrital. Sin embargo la Localidad no cuenta con un sistema integrado que facilite el manejo de los diferentes procesos propios de la Administración en las áreas administrativa y financiera.

3. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

MODALIDAD ABREVIADA

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Doctora
CLARA MARÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Local
Localidad La Candelaria

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria y a los puntos de control (UEL, DAAC, DABS, IDCT, IDU, Educación, IDRD), a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2002 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad del FDLLC, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración del Fondo, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la Administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo del Fondo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del Control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a las normas de Auditoría Gubernamentales compatibles con las de general aceptación, así como las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionará una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión del Fondo, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones

legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

Con base en las observaciones y análisis del grupo auditor y fundamentados en la evaluación de las diferentes fases y componentes, en términos de los principios de la Gestión Fiscal, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria presentó una mejora en el Sistema de Control Interno frente al año anterior lo que se puede comprobar en la calificación final que ascendió a 3.37, que lo ubica en una ponderación buena y un nivel de riesgo mediano, lo que no permite determinar confiabilidad y oportunidad en la información y sus registros como tampoco la calidad del Sistema de Control Interno .

No obstante, esta evaluación no se ve reflejada en la política local, debido principalmente a la intermediación en la ejecución de los proyectos a cargo de las diferentes UEL, lo cual conlleva a una ruptura del Sistema de Control Interno, lo que tiene una alta implicación en el logro de los resultados, incidiendo en la oportunidad de los mecanismos de planeación.

En lo que tiene que ver con la ejecución presupuestal, al cierre de la vigencia, el aforo de rentas e ingresos fue de $2.253.5 millones, éste presenta modificaciones que disminuyeron los recursos mencionados en $175,2 millones, equivalentes al 7.78% por concepto de Transferencias de la Administración Central, lo que incide de manera determinante en el cumplimiento de las metas propuestas y más aún cuando el presupuesto asignado a la localidad es bajo.

Con respecto a los gastos, se ejecutó el 57.75% del total del presupuesto, lo cual repercutió en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados dentro del Plan de Desarrollo de 2002, esto debido a la lentitud en el proceso de contratación y ordenación del gasto por parte de las UEL. Lo anterior, demuestra que en materia de ejecución presupuestal y la en la realización de los proyectos, la administración no cumplió una eficiente gestión social, contraviniendo los principios de eficiencia, eficacia y economía en sus operaciones, de manera que permita promover y facilitar la correcta ejecución de sus funciones y actividades definidas para el logro de su misión institucional.

Sin embargo, lo programado por la Alcaldía Local para el cumplimiento del Objetivo Gestión Pública Admirable, el cual refleja, en gran porcentaje los gastos de funcionamiento del Fondo, se ejecutó de acuerdo con lo programado.

De otra parte, se verificó que el FDLLC incluyó una partida por valor de $45.0 millones en la ejecución del presupuesto de rentas e ingresos para la vigencia 2002 por concepto de venta de activos, sin el previo cumplimiento de los

requisitos establecidos en las normas presupuestales, que conllevó a que se presentara un deterioro en la estructura económica del Fondo.

Con respecto al Plan de Desarrollo para la vigencia 2002, "Candelaria para la Convivencia", se observó incumplimiento en la oportunidad de ejecución de los proyectos de inversión social programados por el FDLLC, debido a que la mayoría de ellos quedaron en Reservas Presupuestales para ser ejecutados físicamente en la vigencia 2003, reflejando cifras supremamente bajas y por demás preocupantes para poder aceptar que hubo un buen desempaño de la gestión local.

En consecuencia, el FDLLC fue ineficiente en el proceso de planeación, formulación y priorización de los mismos, lo que incidió, que las actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas no se reflejan en función real de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, en contravención de los principios de la gestión fiscal.

En cuanto a la contratación realizada tanto por el FDLLC como por las UEL, en general se encontró que se ajusta a lo exigido por la ley de contratación administrativa, excepto los hallazgos de carácter administrativo en donde se determinó que la alcaldía debe implementar mecanismos que garanticen la pluralidad de ofertas, requisito *sine qua non* de la contratación administrativa; adicionalmente, y en lo que tiene que ver a la planeación en la inversión de los recursos, es importante mencionar el caso de la UEL-IDU en donde una mala planificación hizo que se contratara dos veces la intervención de una misma vía en lugar de hacer efectiva la póliza de estabilidad, lo que forzó un gasto adicional del FDLLC, recursos que se hubiesen podido destinar a otros proyectos.

En relación a la parte ambiental, dentro del Plan de Desarrollo para las vigencias 2002-2004, la Localidad de La Candelaria dejó abierta la posibilidad de ejecutar proyectos en el programa Bogotá, Goce Sostenible, correspondiente al objetivo Ambiente. Sin embargo ni en el Plan Plurianual ni en el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2002, no se dejó apropiación presupuestal para este objetivo.

No obstante lo anterior, se realizaron 2 charlas con respecto al espacio público, 5 operativos sobre publicidad exterior visual, 21 operativos de tránsito sobre contaminación auditiva y 15 charlas sobre residuos sólidos, entre otros, beneficiando en un gran porcentaje, tanto a los habitantes de la localidad como a la población flotante, siendo estos temas los que más requieren de atención por parte de la Administración, para mejorar el hábitat local.

Respecto del Balance Social, desde la perspectiva del beneficio que debe recibir la comunidad por parte del FDLLC, fue inoportuno debido a que los recursos se ejecutaron en la siguiente vigencia. Como consecuencia, el FDLLC

fue ineficaz e inequitativo en la distribución de los recursos para atender las necesidades básicas insatisfechas, toda vez que la ejecución de los proyectos tiene un atraso considerable y los que se ejecutan distan de solucionar los problemas fundamentales de la población, como fue el caso del objetivo Familia y Niñez que pese a ser priorizado dentro de los encuentros ciudadanos no se tuvo en cuenta en la asignación presupuestal, en cambio el objetivo Cultura Ciudadana, que no tuvo la misma prioridad, ha mantenido la asignación presupuestal durante toda la implementación del Plan de Desarrollo, "Candelaria para la Convivencia".

Frente a la participación ciudadana, es de anotar el poco interés por parte de la comunidad en la problemática local. Sin embargo la Contraloría de Bogotá, logró la conformación del Comité de Control Social en la localidad y la capacitación de amplios sectores en temas de gestión pública, como Plan de Desarrollo, Mecanismos de Participación y Contratación Administrativa entre otros, con el propósito de articular el control social con el control fiscal.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión de la Administración Local, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones; no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos, lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos, por lo tanto se emite concepto desfavorable de la gestión fiscal.

Opinión sobre Estados Contables

La Contraloría de Bogotá D.C., examinó los Estados Contables a 31 de diciembre de 2001, del Fondo de Desarrollo Local La Candelaria y emitió una opinión con salvedades.

El FDLLC, no realizó el recuento, levantamiento y valoración de los inventarios físicos a 31 de diciembre de 2002, de los activos registrados en los rubros de Bienes de Beneficio y Uso Público, por valor de $303.7 millones equivalentes al 10% del activo total; igualmente en las actas de refrendación de los inventarios físicos en la cuenta Bienes Muebles en Comodato, por valor de $460.1 millones, que representan el 14% del total de los activos, en consecuencia se genera incertidumbre de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

En la cuenta Propiedades Planta y Equipo no Explotados, aparecen registrados en los estados contables $18.7 millones del grupo Bienes Inservibles en Bodega, donde elementos como lavadoras, equipos para computación, llantas, neumáticos y otros, están para ser dados de baja por inservibles, y no se

reflejan en las notas a los Estados Contables sobre su manejo para ser desactivados de la contabilidad financiera; en consecuencia, la administración esta incurriendo en gastos adicionales como pago de prima por seguros, bodegaje y vigilancia.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local La Candelaria, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2002, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el anexo No. 1 se establecieron 13 hallazgos administrativos, de los cuales 4 corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de $23.110.165, 3 tienen alcance disciplinario y 6 de ellos con alcance administrativo.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el incumplimiento de la normatividad, la baja calidad y la ineficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión expresada con salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Contables; la cuenta rendida por el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria correspondiente a la vigencia 2002, no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el FDLLC debe diseñar un Plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los quince (15) días al recibo del presente informe.

El Plan de mejoramiento debe detallar las medidas que se adoptarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C. Septiembre de 2003.

MAURICIO JOSE FRANCO TRUJILLO
Director Sector Desarrollo Local y Participación Ciudadana

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Abreviada, se detectaron y comunicaron a la Administración los hallazgos de auditoría que a continuación se mencionan, de acuerdo con cada línea de evaluada:

4.1 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En la Auditoría practicada al periodo fiscal 2002, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el FDLLC para el Fortalecimiento de la Gestión, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
4.2.1 Cruzados los saldos entre contabilidad y lo reportado por almacén, se presenta una diferencia de $477.002.530, cuyo valor registrado en contabilidad es de $2.027.681.210 y lo reportado por el Almacén es de $1.550.678.680, constituyendo una sobreestimación en contabilidad por valor de $503.974.334 y un mayor valor registrado en almacén por valor de $26.971.804.	**Revisado lo anterior se constato que el FDLLC** reversó los asientos contables mediante comprobante 099 AJ-1006 del 15 de octubre de 2002.
4.2.2 Se evidenció en la Oficina de Secretaría de Asesoría Jurídica, multas por Ley 232/1995, por valor de $31.585.335, (ver anexo número 3), las cuales ya tienen remisión de ejecución fiscal. El anterior valor no se encuentra registrado en la contabilidad financiera del - FDLLC, incumpliendo el numeral 1.2.6.2 de la Resolución Reglamentaria No. 400 de diciembre de 2000, en lo referente al principio causación de la contabilidad pública.	**Revisado lo anterior se constato que el FDLLC** hizo ajuste de acuerdo a los soportes allegados al área contable.
4.3.1 La UEL del Departamento Administrativo de Bienestar Social DABS, mediante la Orden de Pago No. 485 del 04 de Mayo de 2001, ordenó el tercer y último pago, por valor de $2.830.212, correspondiente al 20 % del valor total del contrato de suministro UEL - DABS, No. 17 – 006 - 00 - 99, suscrito el día 28 de diciembre de 1999 entre la UEL - DABS y la Caja de Compensación Familiar CAFAM, cuyo valor total es de $14.151.160 y su objeto es: suministrar alimentos, elementos de aseo, ropa y efectivo mediante el sistema de bonos, en total 462, para el desarrollo del proyecto No. 04 (Vinculación	Esta observación ha sido subsanada con la devolución del dinero ($2.830.212) por parte de CAFAM, mediante recibo de Tesorería No. 140813 del 09 de julio de 2002, observación que dio lugar a un hallazgo disciplinario al cual se le dio traslado a la Personería.

ACCIONES COMPROMETIDAS	ACCIONES CORREGIDAS
de Tercera Edad al Proyecto Revivir), con destino a 33 adultos mayores de la Localidad de La Candelaria, en situación de extrema pobreza o indigencia, de conformidad con los términos de referencia y la oferta presentada por el contratista, **sin el debido Certificado de Disponibilidad Presupuestal ni Registro Presupuestal.**	
4.4.1.1 Se determinó en general, que los proyectos de inversión social programados por el FDLLC para la vigencia 2001 no fueron ejecutados oportunamente, quedando en su mayoría como reservas presupuestales para ser ejecutados físicamente en la vigencia 2002.	La observación se subsanó parcialmente, toda vez que en el POAI 2003 se ejercieron las acciones correctivas.
4.4.2.1 Las áreas de Educación, Salud y Bienestar Social contaron con recursos por valor de $187.484.125, equivalentes al 41.40% del total de presupuesto asignado a la prioridad Interacción Social, en contraste con las áreas de cultura y recreación, cuya asignación fue de $265.343.450, equivalentes al 58.60% del total priorizado, presentando estas últimas un porcentaje mayor en la asignación de los recursos y dando menor importancia a las áreas de primer orden contempladas en el Plan de Desarrollo para la vigencia 2001.	Esta se subsanó, dando mayor prioridad al objetivo productividad.
4.5.1 Construcción de obra civil en terreno que no es propiedad del Distrito Capital, realizada en diciembre de 1996. El -FDLLC, contrató la construcción de baños públicos por valor de $8.866.948, mediante contrato de Obra Pública No. 339 de diciembre 26 de1996. Realizado el control posterior al contrato en comento, se determinó que existió negligencia en la Gestión Fiscal, al construir una obra civil en un terreno que no es propiedad del Distrito Capital. Lo anterior, transgrede el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y el artículo No. 739 del Código Civil.	Esta observación fue subsanada parcialmente con el interesado.

Fuente: Plan de Mejoramiento vigencia 2001.

Efectuado el seguimiento a los compromisos, se puede concluir que de 6 acciones correctivas, se subsanaron 4 y dos parcialmente equivalente al (83.0%), del cumplimiento del Plan de Mejoramiento, lo que demuestra que la Administración ha venido acatando las observaciones de la Contraloría con lo cual se considera que el seguimiento a las observaciones es bueno.

4.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La Contraloría de Bogotá, en desarrollo de la segunda fase del Plan de Auditoría Distrital, PAD 2002-2003, realizó evaluación al Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local La Candelaria –FDLLC, aplicando como instrumento los cuestionarios de cada una de las fases en las Coordinaciones Administrativa-Financiera y Jurídica, áreas de Presupuesto, Contratación, Almacén, Asesoría Jurídica y Asesoría de Obras.

Como resultado de lo anterior, se encontró una mejora frente a los resultados finales de la auditoría regular de la vigencia 2001, particularmente en las fases Administración del Riesgo y Retroalimentación, toda vez que se acataron las sugerencias hechas por la Contraloría, en el sentido de solicitar asesoría a la Secretaría de Gobierno y elaborar el mapa de riesgos por área lo mismo que el seguimiento a planes de mejoramiento pactados con la Contraloría de Bogotá, D. C., de la misma manera, la fase Ambiente de Control mejoró gracias al diseño e implantación del código de ética, un mayor compromiso y respaldo de la alta dirección y sensibilización de los servidores públicos en el tema de autocontrol.

No obstante lo anterior, con relación a las cinco fases, la que presenta mayor debilidad, es la de Administración del Riesgo.

Con base en las observaciones y análisis del grupo auditor y fundamentados en la evaluación de las diferentes fases y componentes, en términos del principio de la Gestión Fiscal, la Calidad y Eficiencia del Sistema de Control Interno de la Localidad La Candelaria es medianamente aceptable, toda vez que la calificación final llegó a 3.37, lo que equivale a una ponderación buena y un riesgo mediano.

No obstante lo anterior, se evidenciaron deficiencias en procesos tales como contratación y Estados Contables, que dieron origen a hallazgos de índole administrativo, disciplinario y fiscal, lo que se refleja en algunas de sus fases y componentes evaluados con baja nota, como es el caso de Administración del Riesgo, que si bien incrementó su nota frente a la evaluación anterior todavía dista mucho de la posición óptima que debe manejar el nivel directivo en tomar acciones necesarias para minimizarlos, lo que no permite determinar la confiabilidad y calidad del Sistema de Control Interno.

A continuación se presentan las calificaciones y observaciones de cada una de las fases y componentes.

4.2.1 Fase Ambiente de Control

Esta fase se presenta como la de mayor desarrollo frente a las demás. En la evaluación de la misma se pudo observar la aplicación de las políticas del código de ética así como una mejor relación entre funcionarios y una orientación institucional en lo referente a lo ético.

La calificación fue de 3.61, manteniéndose una ponderación Buena y un Riesgo Mediano.

4.2.1.1 Principios y Valores de la Institución

El Reglamento de ética expedido por la Secretaría de Gobierno, Resolución No. 420 de 15 de marzo de 2002, se ha difundido tanto en las reuniones mensuales que adelanta la Administración, como en el tablero acrílico en la entrada del Despacho de la Alcaldesa. Con anterioridad se venia difundiendo al respaldo de los comprobantes de pago de cada uno de los funcionarios.

La calificación fue de 3.59, con lo cual pasó de una ponderación Regular a Buena, manteniéndose un riesgo Mediano.

4.2.1.2 Compromiso y Respaldo de la Alta Dirección

En la evaluación de este componente se comprobó que el nivel directivo está promoviendo el mejoramiento del Sistema de Control Interno mediante actividades como sensibilización del mismo en cada una de las reuniones de trabajo así como en la implantación de controles que puedan medir la gestión en cada una de las áreas.

La calificación fue de 3.43, con ponderación Buena y un Riesgo Mediano.

4.2.1.3 Cultura de Autocontrol

Se verificó que los servidores públicos tienen claridad en el tema del autocontrol , que lo asimilan y que existe una conciencia de la cultura del autocontrol como herramienta de mejoramiento continuo. Sin embargo, no existe total claridad acerca de la diferencia entre Sistema de Control Interno y Oficina de Control Interno.

Al respecto, cabe mencionar que el Sistema de Control Interno es un conjunto armónico donde confluyen, entre otros, los sistemas de planeación de la entidad, sus sistemas de administración de normas, métodos y procedimientos utilizados

por ella para el cabal cumplimiento de sus funciones, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces debe coadyuvar a que dicho Sistema, una vez implantado, se desarrolle coordinada y efectivamente, mientras que la alta dirección es responsable por su implementación y mejoramiento. Las Oficinas de Control Interno tienen un carácter eminentemente asesor.

La calificación fue de 3.44, con una ponderación Buena y un Riesgo Mediano.

4.2.1.4 Cultura del Diálogo

Se continúa con las reuniones de trabajo periódicas y formales con el ánimo de evaluar la gestión que facilite el crecimiento personal y organizacional, esto ha permitido un diálogo entre jefes y funcionarios y plantear inquietudes que son resueltas oportunamente.

Se mantuvo la calificación de 4.00, con ponderación Buena y Riesgo Mediano.

4.2.2 Fase Administración del Riesgo

Como se mencionó al comienzo, es la fase más débil en relación con las otras cuatro, sin embargo, fue la segunda en mejorar después de la fase de Retroalimentación, debido principalmente a los diseños de los mapas de riesgos por área, promovidos por la alta dirección.

La calificación fue de 3.01, con una ponderación Regular, manteniéndose un Riesgo Mediano.

4.2.2 .1 Valoración de Riesgos

Una vez recibida la asesoría por parte de la Secretaría de Gobierno para diseñar el mapa de riesgos, se levantó los correspondientes mapas por cada una de las áreas dentro de los cuales quedó como variables de control las medidas ejecutadas, el nivel de exposición y la efectividad. Estas acciones permitieron que la Administración mejorara la nota en este componente.

La calificación fue de 3.12 con ponderación Buena y el riesgo se mantuvo en un rango Mediano.

4.2.2.2 Manejo del Riesgo

En vista de que las diferentes áreas de la Administración entendieron la importancia de plasmar sus riesgos y fijaron mecanismos para evitarlos, la nota

mejoró. Sin embargo, es necesario mencionar que dichos mapas son susceptibles de mejorar con el tiempo a medida que se van tomando las acciones correctivas diseñadas, que por ser tan recientemente creados, no se ha tenido la oportunidad de evaluarlos con el fin de tomar decisiones en torno del manejo de los mismos y tomar acciones para dispersarlos.

La calificación fue de 3.14, con ponderación Buena y el Riesgo se mantuvo en Mediano.

4.2.2.3 Monitoreo

Se resalta el hecho de que en el plan de manejo de riesgos haya incluido un responsable por área para ejecutar el control y realizar el análisis de riesgos. En este sentido es importante que el área Administrativa y Financiera propenda, en el corto tiempo, por la verificación en tiempo real de los resultados de los diferentes mapas de riesgos y exhorte a la aplicación de acciones de mitigación.

La calificación se mantuvo en 2.75, con una ponderación Regular y riesgo Mediano .

4.2.3 Fase de Operacionalización de los Elementos

Esta fase mejoró levemente debido a la influencia de las acciones tomadas en la implementación de algunos procesos y procedimientos en áreas contable y presupuestal al igual que en la Coordinación Jurídica, de igual manera, influyó en la nota el hecho de haber difundido los manuales de procedimientos.

La calificación fue de 3.27, manteniéndose el esquema de ponderación Buena y un Riesgo Mediano.

4.2.3.1 Esquema Organizacional

La estructura orgánica de la localidad presenta líneas de autoridad ramificadas en las dos coordinaciones reglamentadas por la Secretaría de Gobierno: Administrativa - Financiera y Jurídica. Esta simplificación organizacional ha permitido, en la localidad, mejorar la oportunidad en la comunicación y ha facilitado la conformación de grupos de trabajo al interior de cada una de la Coordinaciones.

Respecto a la relación con la diferentes UEL, se han mejorado los procedimientos para interactuar en torno de la ejecución presupuestal, mejorando la comunicación a través de reuniones conjuntas con las UEL, coordinadas por la Secretaría de

Gobierno, y mejorando el procedimiento de ordenación del pago mediante previa comunicación al –FDLLC.

La calificación fue de 3.60 estableciéndose una valoración Buena con un Riesgo Mediano.

4.2.3.2 Planeación

La Administración elaboró un plan de acción e indicadores de gestión, los cuales buscan hacer seguimiento al plan estratégico, que en esta localidad es asimilado al mismo plan de desarrollo.

No obstante contar con los dos planes de seguimiento, estos son susceptibles de mejorar por cuanto el plan indicativo demuestra variables muy generales de la Administración que no aportan al seguimiento específico del Plan de Desarrollo, donde se encuentran los verdaderos objetivos misionales, como por ejemplo quejas y reclamos, derechos de petición divulgación de normas, y operativos.

De la misma manera, el plan de acción debe complementarse describiendo los avances específicos por cada una de las actividades.

La calificación fue de 3.24, con ponderación Buena y Riesgo Medio.

4.2.3.3 Procesos y Procedimientos

Para el área financiera se expidió la Resolución 121 de 2003 de la Secretaría de Gobierno con la cual se adoptó el manual de procedimientos y para la Coordinación Jurídica se adoptaron mediante Resolución 343 del 13 de Marzo de 2003.

Estas fueron socializadas con la expedición de copia a cada uno de los servidores públicos de la localidad. La responsabilidad por la administración de los mismos corresponde a los Coordinadores de área.

La calificación fue de 3.65 con una ponderación Buena y Riesgo Medio.

4.2.3.4 Desarrollo del Talento Humano

Es de anotar que al indagar por cursos de reinducción para servidores públicos por parte de la Secretaría de Gobierno, se encontró que no se han diseñado o por lo menos ningún funcionario de los entrevistados ha tenido reinducción al servicio. No se puede decir lo mismo de programas educativos, recreativos y culturales e

incentivos pecuniarios, donde los encuestados manifestaron tener conocimiento de por lo menos alguna actividad en estos temas.

La planta de personal se encuentra discriminada acorde con los perfiles de los cargos, en las dos Coordinaciones.

La calificación fue de 3.23, manteniéndose igualmente un Riesgo Medio y mejorando su ponderación al pasar de Regular a Buena.

4.2.3.5 Sistemas de Información

Existen sistemas de información automatizados en las áreas de presupuesto, contabilidad, y Coordinación Jurídica. En cuanto a presupuesto y contabilidad, las aplicaciones no son compatibles, por lo tanto aún no existe integración en estas áreas; la aplicación de contabilidad se nutre de los datos presupuestales diariamente y en los cierres mensuales. Los demás sistemas de información son de apoyo y se manejan en Word o en hojas electrónicas. Igualmente se manejan sistemas de información de tipo manual en áreas administrativas como radicación y préstamo de documentos.

Se resalta el hecho que esta Localidad entrega la cuenta a la Contraloría de Bogotá, D.C., en medio físico y magnético, lo cual favorece el tratamiento y análisis de la información.

La calificación fue de 3.06, con ponderación Regular manteniendo un Riesgo Medio.

4.2.3.6 Democratización de la Administración Pública

Existe en la localidad varios comités reglamentados por Acuerdo Local en temas como discapacitados, mantenimiento del Eje Ambiental, tenencia de mascotas, de juventud, etc., pero estos comités son poco funcionales y no cuentan con presupuesto.

Se siguen desarrollando diversas actividades para informar a los usuarios sobre sus derechos y deberes, tales como carteleras, citación a audiencias públicas, reuniones en casas comunitarias.

Se ha percibido que las reuniones de audiencias públicas para rendición de cuentas de la Administración son muy controvertidas.

De otra parte, la Contraloría de Bogotá, D.C, a través de la Unidad Local ha promovido la reactivación del Comité de Planeación Local, como instrumento de participación, el cual se encontraba suspendido por ausentismo de los participantes. El Comité de Control Social, reglamentado por este ente de control ha sido igualmente importante en la democratización de la Administración Pública.

La calificación fue 3.05 con una ponderación Regular y un Riesgo Mediano.

4.2.3.7 Mecanismos de Verificación y Evaluación

En las reuniones del Subcomité de Control Interno no se evidenció un Plan General de Evaluación debidamente aprobado de acuerdo con el panorama de riesgos del FDLLC, donde se reflejen el riesgo asociado a los recursos, procesos y sistemas de información.

La calificación obtenida fue de 3.09, con una ponderación Regular y un Riesgo Mediano.

4.2.4 Fase de Documentación

Esta fase mejoró la calificación gracias a la entrada en vigencia de la Resoluciones por medio de las cuales se expiden manuales de funciones para las áreas Financiera y Coordinación Jurídica.

La calificación fue de 3.51 ubicándose en una ponderación Buena y un Riesgo Mediano.

4.2.4.1 Memoria Institucional

El archivo que conforma el centro de documentación se conserva adecuadamente como patrimonio documental. Sin embargo, se carece de reglamentación para uso y manejo de documentos, de igual manera no se evidenció un procedimiento documentado para su consulta y actualización.

La calificación fue de 3.54 y se ubica en una ponderación Buena con un Riesgo Mediano.

4.2.4.2 Manuales

El área de Gestión Jurídica cuenta con manual de procesos y procedimientos adoptado por la Secretaria de Gobierno mediante Resolución 0343 del 04 de marzo de 2002, el área de Coordinación Administrativa y Financiera se

implementó el manual mediante Resolución No. 128 de fecha 13 de Febrero de 2003, los cuales se socializarán en el presente año .

El FDLLC cuenta con el Manual específico de Funciones y requisitos adoptado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Resolución 402 del 14 de Mayo de 2001.

Se fue de 3.43 y se ubica en una ponderación Buena y Riesgo Mediano.

4.2.4.3 Normas y Disposiciones Internas

La actualización en normatividad se maneja mediante discos compactos donde se encuentran archivos de normatividad general vigente. Igualmente se cuenta con una compilación de normas Legis. Sin embargo, no existe reglamentación interna para uso y manejo de documentos de consulta.

La calificación obtenida fue de 3.57 ubicándose en un rango Bueno con un Riesgo Mediano.

4.2.5 Fase de Retroalimentación

Esta fase mejoró notoriamente, en particular por la implantación de planes de mejoramientos suscritos entre la Secretaría de Gobierno y la Contraloría de Bogotá, al igual que los suscritos con esta Unidad Local.

La calificación fue de 3.44, con ponderación Buena y un Riesgo Mediano.

4.2.5.1 Subcomité de Control Interno

El Subcomité de coordinación del Sistema de Control Interno se reunió tres (3) veces en la vigencia anterior, tal como lo ordena la Resolución 1189 de Septiembre 26 de 2001, y el memorando 050-OCI-062 302162 de Enero 23 de 2002, emanado de la Oficina Asesora de Control Interno de la Secretaría de Gobierno. En este sentido se evidencia acompañamiento de dicha oficina. No obstante esto, revisadas las tres actas, se observa que dicho Subcomité debe propender por operacionalizar mejor sus funciones y centrar más los temas de las reuniones en los elementos propios del Sistema de Control Interno de la Administración, con el fin de mejorarlos continuamente.

La calificación fue de 3.34 , la cual se ubica en una ponderación Buena y un Riesgo Mediano.

4.2.5.2 Planes de Mejoramiento

En las reuniones del Subcomité de Coordinación del Sistema de Control Interno, se tratan las debilidades detectadas, lo cual incide para la formulación de un plan de mejoramiento que conlleve a la estandarización de procesos técnicos y misionales. Adicionalmente se han adelantado planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, D. C.

La calificación fue de 3.40 mejorando igualmente la ponderación a Buena y el Riesgo a Medio.

4.2.5.3 Seguimiento

Se han creado las condiciones para mejorar las herramientas que permita medir el cumplimiento de las decisiones administrativas gerenciales con el fin de confrontar lo planeado y lo ejecutado en términos de productos obtenidos, con fijación de responsables y oportunidad en el tiempo.

La calificación fue de 3.48 con una Ponderación Buena y un Riesgo Mediano

TABLA 1
TABLA GENERAL DE AGREGACION DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL FDLLC.

No	FASE / COMPONENTE	CALIFICACION	PONDERACIÓN	RIESGO
1.	**AMBIENTE DE CONTROL**	**3.61**	**Bueno**	**Mediano**
1.1	PRINCIPIOS ETICO Y VALORES INST.	3.59	Bueno	Mediano
1.2	COMPROMISO Y RESPALDO DE LA ALTA DIR.	3.43	Bueno	Mediano
1.3	CULTURA DEL AUTOCONTROL	3.44	Bueno	Mediano
1.4	CULTURA DEL DIALOGO	4.00	Bueno	Mediano
2.	**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**	**3.01**	**Regular**	**Mediano**
2.1	VALORACION RIESGO	3.12	Bueno	Mediano
2.2	MANEJO DEL RIESGO	3.14	Bueno	Mediano
2.3	MONITOREO	2.75	Regular	Mediano
3.	**OPERACIONALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS**	**3.27**	**Bueno**	**Mediano**
3.1	ESQUEMA ORGANIZACIONAL	3.60	Bueno	Mediano
3.2	PLANEACION	3.24	Bueno	Mediano
3.3	PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	3.65	Bueno	Mediano
3.4	DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	3.23	Bueno	Mediano
3.5	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.06	Regular	Mediano
3.6	DEMOCRATIZACION DE LA ADMON PÚBLICA	3.05	Regular	Mediano
3.7	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVAL.	3.09	Regular	Mediano
4.	**DOCUMENTACIÓN**	**3.51**	**Bueno**	**Mediano**
4.1	MEMORIA INSTITUCIONAL	3.54	Bueno	Mediano
4.2	MANUALES	3.43	Bueno	Mediano
4.3	NORMAS Y DISPOSICIONES INTERNAS	3.57	Bueno	Mediano
5	**RETROALIMENTACIÓN**	**3.44**	**Bueno**	**Mediano**
5.1	COMITÉ DE CONTROL. INTERNO	3.34	Bueno	Mediano
5.2	PLANES DE MEJORAMIENTO	3.40	Bueno	Mediano
5.3	SEGUIMIENTO	3.48	Bueno	Mediano
	TOTAL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	**3.37**	**Bueno**	**Mediano**

Fuente: Encuestas realizadas a las Coordinaciones y áreas de la Localidad.

4.3 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación es determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria a 31 de diciembre de 2002. Igualmente medir el cumplimiento del Plan General de Contabilidad Pública, como resultado de esta evaluación se evidenciaron los siguientes hallazgos:

4.3.1 Propiedad Planta y Equipo no Explotados.

4.3.1.1 Área de Almacén

Reportó un valor de $18.7 millones correspondientes a Bienes Inservibles en Bodega, conformados por elementos como lavadoras, equipos para computación, llantas, neumáticos y otros, los cuales no cuentan con acta de baja ni concepto técnico para ser desactivados de la contabilidad financiera.

La inobservancia de esta obligación legal incumple aspectos contemplados en el numeral 2.2.4.6.3 de la Resolución Reglamentaria 400 del 2000 expedida por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado al manejo contable de los bienes inservibles y el numeral 7 del literal B) del numeral 5.6.2.1 "Procedimiento Administrativo" para baja de bienes inservibles de la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda en lo referente a las propiedades, planta y equipo declaradas inservibles a las que se haya autorizado dar de baja, deben reclasificarse contablemente en cuentas de orden para controlar que se cumpla con el destino final autorizado (...). En consecuencia esta cuenta se encuentra sobreestimada en los estados Contables, por cuanto no se realizó el trámite pertinente para dar de baja los bienes inservibles ni revelación en notas a los Estados Contables para su manejo, incurriendo además en otros gastos adicionales como pago de primas por seguros, bodegaje y vigilancia.

La Administración manifiesta: *" Efectivamente para el periodo contable de 2002 se presentó la cuenta a la Contraloría en la que se incluyó el formato de inservible sen bodega (cuadro S-5) con la cifra a la que se refiere la auditoría, sin embargo tendiendo en cuenta que actualmente se adelanta el proceso de terminación y liquidación de los comodatos y que por esta actividad se reintegraran a la bodega bienes obsoletos por el uso o desgaste, se optimizarán los procesos reglamentados en la Resolución 01 del 2001, consolidando todos estos elementos en un Resolución de baja."*

Analizada la respuesta el equipo auditor no la acepta y en consecuencia ratifica el hallazgo administrativo el cual se incluye dentro del proceso de saneamiento contable que se espera concluir en diciembre de 2003 y dar cumplimiento a la Ley 716 de 2001. Este debe ser incluido en un plan de mejoramiento una vez se

comunique el presente informe, de conformidad en las Resoluciones Reglamentarias Nos. 053 de 2001 y 023 de 2002 expedidas por la Contraloría de Bogotá, D.C.

4.3.2 Bienes de Beneficio y uso Público

4.3.2.1 Levantamiento y valoración de Inventarios

El FDLLC, no realizó el recuento, levantamiento y valoración de los inventarios físicos a 31 de diciembre de 2002, de los activos registrados en los rubros de Bienes de Beneficio y Uso Público a cargo del FDLLC, bienes que ascienden a $303.7 millones equivalentes al 10% dentro del activo total; de igual manera no se evidencio en actas la realización de los mismos, para los activos de la cuenta Bienes Muebles en Comodato, los cuales ascendieron a $460.1 con un 14%, de representatividad dentro de los activos totales y Bienes Históricos y Culturales con un valor de $7.4 millones.

La inobservancia de esta obligación legal incumple aspectos contemplados en el numeral 1.1.3.4 de la Resolución Reglamentaria 400 del 2000 expedida por la Contaduría General de la Nación así como los literales a y b de la Circular No. 58 del 11 de noviembre de 1998, en concordancia con el numeral 4.10.1.3 de la Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda en lo referente a actas o informes a emitir para formalizar el proceso de toma física de los activos del FDLLC del periodo contable. En consecuencia no se realizó conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales existentes en el área de Almacén, lo cual genera incertidumbre en $763.8 millones sobre las cifras reflejadas en los estados contables.

La Administración Local manifiesta: *" Al cierre contable de diciembre 31 de 2002 existe una relación actualizada, pormenorizada y detallada de los bienes que se encuentran registrados en esta cuenta.*

Respecto del inventario de los bienes entregados a terceros, se hizo visita y verificación de los elementos de cada uno de los comodatos por parte del señor almacenista, teniendo en cuenta que se está llevando a cabo el proceso de terminación y liquidación de los mismos, de los cuales a la fecha se han efectuado los convenios interadministrativos de traslado o traspaso según el caso y la elaboración de los nuevos comodatos".

Analizada la respuesta el equipo auditor no la acepta y en consecuencia valida el hallazgo administrativo el cual se incluye dentro del proceso de saneamiento contable que se espera concluir en diciembre de 2003 y dar cumplimiento a la Ley 716 de 2001. Este debe ser incluido en un plan de mejoramiento una vez se comunique el presente informe, de conformidad en las Resoluciones

Reglamentarias Nos. 053 de 2001 y 023 de 2002 expedidas por la Contraloría de Bogotá, D.C.

4.3.3 Elementos Muebles en Bodega

Realizada una inspección ocular en forma selectiva a los Inventarios del FDLLC, se detectaron los siguientes faltantes:

1. Una cámara de video Sony, grupo 2-07, placa 03984, ubicada en el almacén, por valor de $420.000.

2. Rollos de cable Nro.12, (800 mts.), por valor de $1.139.040, aparece como otros elementos devolutivos usados en almacén.

La falta de depuración de cifras por parte del –FDLLC de faltantes y reclasificaciones, antes de presentar la información financiera, incumple lo establecido en el numeral 1.1.3.4. de la Resolución 400 del 1° de Diciembre de 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente a conciliación y confrontación con las existencias y obligaciones reales, situación que genera incertidumbre de $1.5 millones sobre la razonabilidad de los registros contables reflejados en los Estados Contables.

Respuesta del FDLLC: *" Con relación a este numeral quiero informarle que por equivocación de digitación quedo erróneamente contabilizada en el inventario del almacén ya que la Alcaldía solamente ha adquirido una cámara de video cuyo valor es la suma es de $1.254.000.00, este error será objeto de depuración en el proceso de saneamiento contable.*

(...) según análisis efectuado por el almacén se detectó que el material había sido codificado como devolutivo, pero no aparecía en el inventario, por lo cual hubo necesidad de integrar ese material mediante la entrada de ajuste 0048 del 30 de noviembre de 2002. Este valor será objeto de análisis para el saneamiento contable".

Analizada la respuesta el equipo auditor no la acepta y en consecuencia valida el hallazgo administrativo, que debe ser incluido en el plan de mejoramiento, de conformidad en las Resoluciones Reglamentarias Nos. 053 de 2001 y 023 de 2002 expedidas por la Contraloría de Bogotá, D.C.

4.3.4 Responsabilidades Administrativas En Proceso.

En la cuenta de Responsabilidades en Proceso de los estados contables a 31 de diciembre de 2002, no se registró un valor de $8.7 millones correspondientes a Cuatro (4) computadores PC WORKS LG – 4000, (CPU – TARJETAS), placas : 3481, 3482, 3483, 3484, ni la respectiva provisión correspondiente a elementos

faltantes por hurto, como tampoco existe la notificación por parte del Contador del FDLLC a los presuntos implicados de la inclusión en este rubro ni del traslado a la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Gobierno Distrital, de la ocurrencia del hurto, puesto que el comodato No. 004 de 1999, aparece liquidado a satisfacción el 10 de marzo de 2003.

Las anteriores inconsistencias incumplen el literal a) numeral 5.5. de la Resolución 01 de 2001 de la Secretaría de Gobierno Distrital. El numeral 7.1.6 de la Resolución No. 1201 del 24 de septiembre de 1997, expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital, en relación a la obligación que tienen los Contadores de cada una de la entidades del Distrito Capital de notificar e informar a los presuntos responsables de la inclusión en la cuenta de Responsabilidades en Proceso.

Igualmente se incumplió la Circular número 0100-006678 del 18 de mayo de 2001, expedida por la Contraloría de Bogotá D.C., en lo relacionado a los procedimientos y acciones a seguir con ocasión de pérdida de bienes del Distrito Capital, en especial la omisión de la respectiva investigación administrativa.

Lo anterior incumple lo establecido en el Numeral 1.2.7.1 del Capitulo III del Plan General de Contabilidad Pública, en lo referente a " el registro adecuado determina la confiabilidad y la utilidad social (...) y el numeral 1.1.4.2.3 de la Resolución Reglamentaria No. 400 del 1° de diciembre de 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación, en lo referente a los bienes y derechos susceptibles de aprovisionarse que presenten saldos pendientes de aclaración como las propiedades entre otros, deberán registrar una provisión, equivalente al riesgo probable o contingencia de pérdida para el ente público, la cual deberá ajustarse permanentemente de acuerdo con los avances que se registren en el proceso de depuración. En consecuencia la cuenta de Responsabilidades en Proceso se subestimo en cuantía de $8.796.419, incidiendo en la confiabilidad de las cifras reflejadas en los estados contables.

La Administración manifiesta: (...) *"Se ofició a la Secretaría de Educación con el fin de indagar qué pasó con la reposición de las tarjetas extraviadas. La investigación disciplinaria le compete a la Secretaría de Educación por estar amparados los bienes bajo un comodato con la institución" (...) .*

Analizada la respuesta el equipo auditor no acepta y por ende ratifica el hallazgo fiscal por valor de $8.796.419, el cual se dará el respectivo traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D.C., y a la Oficina Asesora de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Gobierno para lo de su competencia, por cuanto en la fecha de la inspección ocular el comodato ya había finalizado (22 de septiembre de 2002) y liquidado a satisfacción el 10 de

marzo de 2003.

4.3.5 Sistema de Control Interno Contable del FDLLC.

Del examen se pudo concluir que el Sistema de Control Interno Contable obtuvo una calificación Aceptable ubicándose en un nivel de Riesgo Medio.

4.3.5.1 Ambiente de control.

La fase de Ambiente de Control, valorada dentro de la tabla como Aceptable - Riesgo Mediano. Debido a que los canales de comunicación entre las diferentes áreas que suministran información tanto a nivel interno como externo. Lo anterior incumple los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

De igual manera se observó que no esta limitado el acceso a la Oficina de contabilidad, pues es compartida con otra oficina.

4.3.5.2 Valoración De Riesgos Contables Y Financieros.

La Oficina de Contabilidad del FDLLC, ha identificado los principales riesgos que afectan la calidad de la información financiera y contable, sin embargo no se evidenció fijación de objetivos para identificar factores críticos que coadyuven a su cumplimiento establecido en el literal f) de la Ley 87 de 1993, en la prevención detención y corrección de desviaciones que presente el FDLLC, y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

4.3.5.3 Actividades De Control Específicas Para El Proceso Contable.

Se verificó la existencia del Instructivo No. 29 de noviembre 29 de 2002, expedido por la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C. y el 0128 del 13 de febrero de 2003, expedidos por la Secretaría de Gobierno en lo referente a adoptar el Manual de Procesos y Procedimientos para la Coordinación Administrativa y Financiera del –FDLLC. Sin embargo en la aplicación Winsaf para almacén se observaron deficiencias en la depuración de saldos antiguos, identificación de sobrantes y faltantes y carencia de cálculo de depreciación y amortización para algunos elementos. Incumpliendo con el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, específicamente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

4.3.5.4. Información y Comunicación Del Control Interno Contable.

La aplicación automatizada del área contable no se encuentra integrada automáticamente con las demás dentro de su género, como almacén y presupuesto sino que se compilan mediante un disquete que ofrece riesgo en el tratamiento de la información y duplicidad de actividades.

En los Estados Contables a 31 de diciembre de 2002, se detectaron algunas diferencias. Esto indica falta de comunicación tanto interna como externa, para poder registrar y conciliar oportunamente todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados por el -FDLLC.

Se incumple de esta manera con el literal e) de artículo 3o. de la ley 87 de 1993 en lo relacionado a que todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros confiables.

4.3.5.5. Monitoreo Y Evaluación Del Control Interno Contable

En los análisis a los Estados Contables se constató que el rubro correspondiente a los Bienes de Beneficio y Uso Público, no se concilió con el área de almacén pues el FDLLC, no realizó el levantamiento y la valoración de la toma del inventario físico de estos activos, generando incertidumbre de las cifras presentadas. La anterior inconsistencia incumple el literal i) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, en lo referente al establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y el control en consecuencia se observa que es deficiente el Monitoreo y evaluación del Control Interno por cuanto son actividades que minimizan los riesgos de la información presentada en los Estados Contables.

Las observaciones anteriores evidencian que el Sistema de Control Interno Contable en sus diferentes fases presenta debilidades que afectan la calidad y oportunidad de los registros presentados en los Estados Contables.

Dado que el FDLLC confirma los Hallazgos Administrativos, éstos deben ser incluido en un Plan de Mejoramiento, una vez sea comunicado el presente informe, de conformidad con lo establecido en la Resolución 053 de 2001 y 023 de 2002 expedida por la Contraloría de Bogotá.

4.4 EVALUACIÓN DE GESTION Y RESULTADOS

Se analizará la asignación y ejecución por objetivos, acordes con el diagnóstico de la Localidad. Se busca determinar que los proyectos objeto de evaluación, estén enmarcados dentro de los Objetivos y Programas del Plan de Desarrollo.

El informe integrará la evaluación y cumplimiento de metas y objetivos, asignación y ejecución presupuestal, evaluación de los proyectos en términos de balance social y evaluación de la gestión ambiental.

4.4.1 Evaluación al Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo local de La Candelaria, fue expedido mediante el Acuerdo Local No. 005 de Agosto 28 de 2001 por la JAL, luego de haber cumplido con un proceso de concertación con la comunidad mediante los encuentros ciudadanos y autoridades locales tal como lo establece el Acuerdo 13 del 26 de julio de 2000, "por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital".

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad de La Candelaria, 2002-2004 se denomina: "Candelaria, para la Convivencia", Éste se ajusta al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para Bogotá D.C., Decreto 440 de junio 1 de 2001, "Bogotá para vivir todos del mismo lado" .

El Plan local asume los siete objetivos del Plan Distrital así: Cultura Ciudadana, Productividad, Justicia Social, Educación, Ambiente, Familia y Niñez y Gestión Pública Admirable, los cuales contempla recursos por un total de $4.377,132 millones para el trienio 2002-2004.

De acuerdo con la asignación presupuestal, el orden de priorización de los objetivos para el trienio es el siguiente:

1. Justicia Social con una apropiación de $1.645 millones equivalente al 37.58%, del total asignado.

2. Productividad con $875 millones, es decir el 20% del total asignado.

3. Gestión Pública Admirable $1.857 equivalente al 42.42%.

Los objetivos Cultura Ciudadana, Educación, Ambiente y Familia y Niñez no tuvieron asignación presupuestal en el plan plurianual de inversiones 2002-2004.

CUADRO 2
PRIORIZACION DE LA INVERSION POR OBJETIVOS PLAN DE DESARROLLO.

ENCUENTROS CIUDADANOS	PRIORIZACIÓN DE OBJETIVOS EN EL PLAN DESARROLLO LOCAL
OBJETIVOS	**OBJETIVOS**
1. Justicia Social	1. Gestión Pública Admirable
2. Productividad	2. Justicia Social
3. Familia y Niñez	3. Productividad
4. Cultura Ciudadana	4. Cultura Ciudadana
5. Educación	5. Educación
6. Gestión Pública Admirable	6. Ambiente
7. Ambiente	7. Familia y Niñez

Fuente: Encuentros ciudadanos / Plan de Desarrollo.

De acuerdo con el anterior cuadro, se observa que la priorización de la inversión definida en los encuentros ciudadanos con lo establecido en el Plan plurianual de Desarrollo no existe coherencia, desconociendo el alcance y el espíritu del Acuerdo 13 de 2000 que establece que lo concertado y aprobado en los encuentros ciudadanos no se puede modificar. Por lo anterior, el Consejo Local de Planeación manifestó que si se hace necesario modificar la priorización ciudadana por criterios técnicos y/o financieros, esta modificación no debe ir en contravía del sentir comunitario.

CUADRO 3
PRIORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS POR PARTE DEL CPL..

OBJETIVO	VOTACIÓN	PONDERACIÓN %
Justicia Social	56	26
Productividad	50	23
Familia y Niñez	42	19
Cultura Ciudadana	36	16
Educación	22	10
Gestión Pública Admirable	10	5
Ambiente	3	1
TOTAL VOTOS	**219**	**100**

FUENTE: Oficina Local de Planeación. Encuentros Ciudadanos. Preparación Plan de desarrollo Local. Localidad de La Candelaria

El Consejo de Planeación Local debe su existencia al Acuerdo 013 de 2000 que le entrega la facultad de convertir en realidades presupuestales las priorizaciones de los Encuentros Ciudadanos, para que se tengan en cuenta en el Plan de Desarrollo; sin embargo, la Administración Local no tuvo en cuenta la votación del Consejo de Planeación Local, que refleja el querer de la comunidad como se observa en los cuadros anteriores en donde la priorización de la inversión por objetivos del Plan de Desarrollo no es coherente con el del Consejo de Planeación Local.

Los Encuentros Ciudadanos formularon una Propuesta Estratégica Local (P.E.L.) la cual se denominó: " Sistema Local de Cultura, Educación y Ambiente", la cual no se reflejó en el Plan de Desarrollo aprobado por la J.A.L.

4.4.1.1 Seguimiento al Plan de Desarrollo Local vigencia 2002.

Los compromisos, en su mayoría, a excepción de Gestión Pública Admirable, función delegada al Alcalde Local según Decreto 176 de 1998 y ratificado por el Decreto 854 de 2001, se llevaron a cabo al final de la vigencia 2002, lo cual evidencia deficiencias desde el mismo proceso de planeación, particularmente en lo que es de competencia de las Unidades Ejecutivas Locales, donde el proceso de contratación fue lento durante el período retrasando la inversión lo cual conllevó a que no hubiera beneficio, en términos de mejoramiento de calidad de vida, para su comunidad.

La Localidad de La Candelaria incluyó, para la vigencia 2002, 6 proyectos en el Plan de Inversiones, los cuales fueron viabilizados así: 1 en marzo, 2 en junio y 3 en octubre. El Objetivo Productividad contó con 4 proyectos, Cultura Ciudadana un proyecto y Justicia Social un proyecto.

De acuerdo con lo anterior, la gestión a dicho proceso se puede calificar de ineficiente porque los recursos se vienen ejecutando con un año de retraso, incumpliendo con los objetivos del Plan de Desarrollo tanto por parte del Fondo de Desarrollo Local como por las Unidades Ejecutivas Locales.

En cuanto al Banco de Programas y Proyectos de Inversión, se constató que en el Fondo de Desarrollo Local éste instrumento es confiable y sirve como herramienta fundamental para la identificación de los proyectos.

De otra parte, como herramienta de seguimiento y control en el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, se han diseñado indicadores de gestión para las áreas de presupuesto, jurídica y planeación; determinando la gestión en cuanto al

trámite de los diferentes procesos, sin embargo, estos no miden la calidad y oportunidad de los resultados obtenidos por la ejecución de los proyectos.

En cuanto al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Local, excepto por lo programado en el Objetivo Gestión Pública Admirable, lo correspondiente a la ejecución de los demás Objetivos para las UEL no se cumplió durante la vigencia 2002, ejecutándose en la actual vigencia, con lo cual el presupuesto de la vigencia siguiente se ve castigado vía obligaciones por pagar y conlleva al incumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de desarrollo local.

Así mismo, los amplios términos en el desarrollo del proceso de planeación, formulación de proyectos con cargo a la administración local y la posterior etapa de viabilización y ejecución de los proyectos con cargo a las UEL, son la causa por la cual, al final de la vigencia fiscal se realizó la contratación y se expidieron reservas para amparar compromisos de la vigencia 2002, por lo tanto, la ejecución real y efectiva de los proyectos se encuentran en ejecución en la vigencia fiscal 2003, motivo por el cual las metas propuestas a 31 de diciembre de 2002, no se cumplieron contraviniendo los principios de la gestión fiscal.

Lo anterior se ve reflejado en el bajo nivel de contratación durante la vigencia 2002, e incidió negativamente en el avance físico de los proyectos y no contribuyó al mejoramiento de la calidad de vida ni se reflejó en el desarrollo local. De otra parte, es evidente la falta de oportunidad en la generación de un impacto social positivo en las necesidades planteadas por la comunidad.

4.4.1.2 Proyecto adquisición de implementos deportivos para la realización de actividades recreodeportivas y lúdicas de la localidad.

En el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- para la vigencia 2002 se asignaron recursos por $100 millones, al proyecto número 193: "Adquisición de implementos deportivos para la realización de actividades recreodeportivas y lúdicas de la localidad", actividades no congruentes con lo descrito en el Programa Comunicar Vida y Jugar Limpio, del Objetivo Cultura Ciudadana: "Difusión de haceres y saberes de las Comunidades Afrocolombianas, indígenas y demás etnias minoritarias", incumpliendo lo establecido en al artículo 8 del capítulo I, Título II del Acuerdo Local 005 de agosto 28 de 2001, en lo referente a lo establecido en el Programa y la Meta. Como consecuencia se dejó de asignar apropiación presupuestal al Objetivo Familia y Niñez, el cual se priorizó en los Encuentros Ciudadanos en tercer lugar con 42 votos, por encima del Objetivo Cultura Ciudadana que apenas contó con 36 votos.

El FDLLC responde: " (...) *este proyecto se está desarrollando en cuatro componentes así: Realización de juegos ínter barrios. Realización de Juegos intercolegiados. Dotación de implementos deportivos para dotar a las casas comunitarias. La realización de 6 jornadas de expresión cultural afro colombiana en música y danza y 4 jornadas de teatro en espacios abiertos (...).*"

La Contraloría de Bogotá, D.C., no acepta la respuesta y ratifica el hallazgo administrativo, pues el numeral segundo del artículo 2 del Decreto 1139 de 2000 " del Plan Operativo Anual de inversiones. (...). Este plan guardará concordancia con el Plan de Inversiones establecido en el Plan de Desarrollo Local".

En vista de que el Plan de Desarrollo se gesta en los Encuentros Ciudadanos, se transgredió igualmente el artículo 18 del Acuerdo 13 de 2000 que dice , " las decisiones concertadas y aprobadas en los Encuentros Ciudadanos no podrán ser modificadas por las autoridades de Planeación Local ".

De acuerdo con lo anterior este debe ser tenido en cuenta en el plan de mejoramiento una vez se comunique el presente informe, de conformidad con las Resoluciones Reglamentarias Nos. 053 de 2001 y 023 de 2002, expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C.

4.4.1.3. Contrato O. S. No. 001de 2002

El contrato Suscrito entre el FDLLC y RAUL VELANDIA –RAVEL PUBLICIDAD-, cuyo objeto era "emitir un segmento diario de treinta segundos en el programa radial RADIOREVISTA CITA CON COLOMBIA durante dos meses cuyo fin es apoyar las campañas que adelanta la Administración Local sobre: recuperación del espacio público, seguridad y recolección de basuras, según propuesta adjunta que hace parte Integral de la presenta Orden de Prestación de Servicios". Hecho el análisis por parte del Equipo de Auditoría, y una vez verificado el reporte dado por el propio contratista, se pudo determinar que en el mes de febrero no se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, hecho que para el mes de marzo se subsanó.

Al respecto la administración respondió que *la rendición de cuentas de la Alcaldía Local fue realizada el día 27 de febrero del año 2002 y no el 7 de febrero de 2002, como erróneamente ha expresado en los hallazgos notificados a la Administración...*

Una vez analizada la respuesta de la Administración no se acepta y en consecuencia se ratifica el hallazgo fiscal por valor de $1.000.000 y se dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá. La Gestión antieconómica de la Administración hizo que

se le pagara el total del contrato, por la divulgación de campañas que tan sólo se cumplió por un mes.

4.4.1.4. Contrato O.S. 048 -2002,

Contrato suscrito entre el FDLLC y FERNANDO QUIJANO cuyo objeto era el aseo de las casas comunitarias. El grupo auditor detectó que las propuestas presentadas tanto por el señor Fernando Quijano como por el señor Miller Betancur coinciden, contraviniendo el artículo 3 de la Ley 489/98, en cuanto a que en la imparcialidad y publicidad se debe obtener la mayor transparencia posible.

La Administración manifestó: "*Respecto de que (SIC) las propuestas hayan sido escritas con el mismo tipo de letra la ley, no prohíbe la utilización de elementos de similares características, teniendo en cuenta que fueron suscritas por personas diferentes".*

Analizada la respuesta, no es satisfactoria y se confirma el hallazgo de carácter administrativo; la alcaldía debe implementar mecanismos que garanticen la pluralidad de ofertas, requisito *sine qua non* de la contratación administrativa, los cuales deben consignarse en el respectivo plan de mejoramiento.

4.4.1.5. Contrato O.S. 050 –2002.

En este contrato suscrito por el FDLLC y DELIO SALCEDO ROBLES, el grupo auditor verificó que existen dos propuestas y que coinciden, sin que la administración se hubiera percatado del hecho, contraviniendo el artículo 3 de la Ley 489/98, en cuanto a que en la imparcialidad y publicidad se debe obtener la mayor transparencia posible. Por lo anterior, se enfatiza en la necesidad de que aún los contratos que se adelanten de manera directa contengan mínimos básicos que garanticen la objetividad en la contratación

La Administración manifestó: "*Respecto de que (SIC) las propuestas hayan sido escritas con el mismo tipo de letra la ley, no prohíbe la utilización de elementos de similares características, teniendo en cuenta que fueron suscritas por personas diferentes".*

Analizada la respuesta, esta no es satisfactoria y se consolida en hallazgo administrativo; la alcaldía debe implementar mecanismos que garanticen la pluralidad de ofertas, requisito *sine qua non* de la contratación administrativa, los cuales deben consignarse en el respectivo plan de mejoramiento.

4.4.2. Balance Social.

Para dar soluciones a los problemas sociales se formularon los siguientes proyectos:

problema 1

Déficit alimentario y nutricional especialmente en niños y adultos mayores debido al alto número de habitantes que viven en condiciones de extrema pobreza, denominado Bienestar social.

Para dar solución a este problema, la Junta Administradora Local, mediante Acuerdo número 004 de septiembre de 1999, estableció criterios para la prestación del servicio de restaurantes comunitarios hecho que se viene ejecutando por la Administración Local desde la vigencia fiscal de 2000 a través del proyecto número 096, " Sostenimiento y fortalecimiento de los restaurantes comunitarios de la localidad". Este proyecto ha sido desarrollado en el marco de los dos últimos planes plurianuales de desarrollo, por tratarse de uno de los problemas más sentidos de la localidad de acuerdo con los diagnósticos realizados.

En la vigencia fiscal 2001 se celebró el contrato de suministro número 17-01-00-2001, de fecha octubre 18 de 2001, entre la UEL –DABS y Alimentación familiar balanceada Ltda., ALFABA LTDA, por valor de $75.096.000, adicionado en la suma de $27.118.000, para un total de $102.214.000, el cual comenzó su ejecución, según acta de iniciación, el 04 de febrero de 2002, y terminó en 04 de agosto del mismo año. Por esta razón, aparece en el la ejecución presupuestal del año 2002, en la cuenta obligaciones por pagar (reservas presupuestales).

Para darle continuidad al proyecto, se suscribió el siguiente contrato UEL-DABS-17-02-00-2002. Por valor de $31.980.000.

Este contrato inició el 11 de octubre de 2002, para dar cumplimiento a los objetivos y metas establecidas en el plan de desarrollo local.

En reservas presupuestales quedó un contrato con el mismo objeto por valor de $127.450.516 con el mismo proveedor ALFABA, 17-04-2002-2002 cuyo contrato de interventoría es el número 17-05-2002 por valor de $9.999.500.

Durante el año 2002 se ejecutó el proyecto 096 "fortalecimiento y Sostenimiento de los Restaurantes Comunitarios" de la vigencia fiscal 2001, y la población que se propuso atender no se le suministró el servicio de almuerzos durante el periodo comprendido entre el 20 de agosto a 20 de octubre del 2002 fecha que inicio la ejecución del nuevo contrato.

Si bien es cierto que la población que demandó el servicio para las vigencias fiscales 2001 y 2002 fueron las mismas 600 personas, la población atendida con recursos de la vigencia fiscal 2001 fueron 490 logrando una cobertura del 81.66% durante el año 2002.

Para la vigencia fiscal 2002 la administración local se propuso atender 444 personas correspondiente al 74% del total de la población que demanda el servicio (600 personas), el cual se encuentra en ejecución en el año 2003, sin embargo quedó pendiente el 26% que corresponde a 156 personas de la población que demanda el servicio.

Lo que muestra que los recursos asignados para cada vigencia fiscal correspondiente, se ejecutan en el año siguiente, mostrando inobservancia en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo local.

En términos de cobertura, se presentó un descenso, con respecto a la vigencia 2001 de 9.39% debido a que en la vigencia 2001 la población que atendió fue de 490, es decir 46 personas más. Se puede decir que se dejaron de atender 202 personas.

Coherencia con el Plan de Desarrollo

Las actividades del proyecto están inscritas bajo el objetivo de Justicia Social, programa Nutrir para el futuro, el cual dice .."desarrollar acciones que en materia de gestión alimentaría contiene el PGI Sistema local para la Productividad: mejorar el acceso de las personas en situación de alta vulnerabilidad al efecto y a condiciones mínimas de nutrición, salud educación y habitación con criterios de responsabilidad compartida e imparcialidad, las cuales están acordes con lo descrito en el Plan de desarrollo.

Población beneficiada por estrato e inversión.

La población que se favorece de este servicio son los estratos 1 y 2 preferencialmente niños y niñas entre 4 y 12 años y adultos mayores. En la vigencia fiscal 2002 se asignaron recursos por $172.147.568, ejecutando tan solo $17.857.552, es decir el 11.57% de lo asignado. Es de anotar que este proyecto ha tenido continuidad, y se complementó con la ejecución de reservas de la vigencia 2001.

Evaluación de la Participación Ciudadana.

Para la vigencia 2001 se adelantó una investigación por parte de la Contraloría cuya fuente fue un derecho de petición interpuesto de un edil de la localidad por la baja calidad de los almuerzos y los sobrecostos en algunos insumos, queja adelantada por la UEL del DABS.

4.4.2.1. Contrato UEL-DABS 17-01-00-2001

De acuerdo con el acta de liquidación que reposa en la carpeta archivo del contrato, el Grupo Auditor observó, que el contrato se liquidó, sin que su coordinación se haya pronunciado sobre la obligación que tenía el contratista de prorrogar la vigencia de la Garantía Única que amparaba los diferentes riesgos del contrato; hecho que incumple lo normado en el inciso primero del numeral diecinueve del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, concordante con el literal d) del artículo 17 del Decreto 679 de 1994.

En consecuencia y de cuerdo con la observación del citado contrato, no se demostró el total cumplimiento de la supervisión general a que está obligado el Alcalde Local, como lo preceptúa el artículo 36 del Decreto 854 de 2001.

La administración mediante Oficio CAF-J 1371 de septiembre de 2003 la Alcaldesa Local Dra. Clara María Hernández H. responde: *"Dando alcance al oficio del asunto, comedidamente le informo, que teniendo en cuenta que a la supervisión no se le han asignado funciones, considero que no es necesario mi pronunciamiento."*

Teniendo en cuenta la respuesta de la Administración, el grupo auditor confirma el hallazgo de tipo disciplinario y se dará traslado a la Personería de Bogotá, toda vez que, según el Art. 36 del decreto 854 del 2 de noviembre de 2001, el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., delegó en los Alcaldes Locales la Gerencia General de los proyectos y la supervisión general de los contratos que se adelanten con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Problema 2.

Deterioro de la malla vial causado, entre otras cosas por el alto volumen de tránsito por el lugar, problema que se denominó Infraestructura.

Para dar solución a este problema se formularon dos convenios y un contrato:

Convenio Interadministrativo 02, firmado el 26 de Diciembre de 2002, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local La Candelaria ,-FDLC y el IDIPRON por valor de $72.350.164 en el cual el -FDLC afectó su presupuesto en $65.772.877, valor que quedó en reservas presupuestales. El aporte del IDIPRON para este convenio es de $6.577.287. y la interventoría la ejerce el arquitecto funcionario del FDLLC.

Convenio Interadministrativo IDU-IDIPRON 064, firmado en Diciembre 13 de 2002, por valor de $1.232.219.041, para atender vías de diferentes localidades. El presupuesto afectado por parte del -FDLC es de $ 57.080.580, quedando en Reservas presupuestales.

Finalmente se celebró el contrato de obra pública IDU-UEL-3-17-494 de diciembre 26 de 2002 por valor de $549.267.497 con la firma O.A.V.L cuyo objeto es Estudios, diseños y rehabilitación y construcción de vías en la Localidad La Candelaria. Con un Contrato de interventoría IDU-UEL-3-548 Consorcio Vías La Candelaria por valor de $60.321.055, Los cuales quedaron en reservas presupuestales.

Coherencia con el Plan de Desarrollo

Las actividades están inscritas bajo el programa Movilidad Inteligente del Objetivo Productividad, cuya meta es recuperar por lo menos 2.100 metros cuadrados de vías en la localidad y diseñar y construir un mínimo de 400 metros cuadrados de vías locales.

Vistos los proyectos asignados se comprueba que cumplen con las políticas diseñadas en el Plan de Desarrollo.

Cumplimiento de los objetivos: (Población demanda el servicio, Población que se propuso atender, Población realmente atendida).

Como población demandante del servicio se registró el número total de habitantes 27.453, y como población que se propuso beneficiar igual número de habitantes. En vista de que el contrato y los convenios se firmaron los últimos días del mes de diciembre de 2002, quedaron para ejecutar en la vigencia 2003 como reservas presupuestales , con lo cual no hubo población beneficiada y en consecuencia los indicadores de cobertura y cumplimiento fueron cero; sin embargo este programa viene con continuidad del anterior Plan de Desarrollo donde en la vigencia 2002 se ejecutaron reservas del 2001 por valor de $73.966.377 con una cobertura de 36.43%. Sin embargo los resultados de cumplimiento y cobertura que muestra la

administración (139%) no es coherente, ya que los recursos fueron ejecutados en la vigencia 2002.

Comparativo vigencia 2001-2002

Por lo descrito anteriormente, se puede decir que la ejecución de los proyectos de la vigencia 2002 es la ejecución de las reservas presupuestales de la vigencia 2001y lo planeado para el 2002 queda para ejecutarse en la vigencia 2003, con reservas presupuestales del 2002, lo cual ratifica la existencia de rezago en la ejecución presupuestal.

Población beneficiada por estrato e inversión

La población que se proponía beneficiar son los 27.450 habitantes de la localidad pertenecientes a los estratos 1,2 y 3 no lo hicieron de manera oportuna con del proyecto ya que fue ejecutado en la siguiente vigencia. Cabe manifestar que para este proyecto se hizo una asignación por $171.230.680, quedando para ejecutar como reservas presupuestales.

Evaluación de la Participación Ciudadana.

El proyecto fue formulado por un edil de la localidad y hasta el momento no ha sido modificado como resultado de las observaciones por parte de organizaciones o ciudadanos.

4.4.2.2. Contrato IDU-UEL 17-128-2001.

Dentro de la muestra de contratación en la UEL-IDU encargada de la viabilización y ejecución del Objetivo Productividad, Programa Movilidad Inteligente, se seleccionaron los contratos IDU-UEL 17-128-00 del 15 de Marzo de 2001, suscrito con el Consorcio R y C encontrándose que: la carrera 5, tramo de la calle 4 a 5 había sido intervenida mediante el contrato No. 443 de 30 de junio de 1999 (acta de liquidación marzo 16- 2000), en lugar de hacer efectiva la póliza de estabilidad de obra, toda vez que la misma tiene vigencia por 5 años.

El día 16 de Agosto del año 2001, se suscribió el acta de suspensión por treinta (30) días a solicitud de la Dirección Técnica de Malla Vial, por sugerencia de la Alcaldía Local, por cuanto los dineros presupuestados inicialmente no eran suficientes para la terminación total de la rehabilitación de la carrera 5 entre calles 5 y 6, reiniciándose el 17 de septiembre de 2001 con el objeto de liquidar el contrato.

Mediante Oficio con radicación No. 35836 de octubre 5 de 2001, el contratista solicita el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, por ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables a él.

Mediante memorando STM-4200-2956 de diciembre 17 de 2001, la Dirección Técnica de Malla Vial, informa que luego de realizarse el filtro de vías se encontró que el tramo comprendido entre Calle 6 a 7 de la carrera 5 fue intervenido mediante contrato IDU- UEL- 572- de 27 de septiembre de 1999, que se encuentra amparado por la póliza de estabilidad, por lo cual la misma no podía intervenirse ni ejecutar los estudios y diseños (evaluación) procediendo posteriormente a la liquidación del contrato ejecutando únicamente la evaluación, pues el tipo de intervención a solicitud de la Alcaldía local fue un concreto rígido estampado, lo cual generaba una mayor inversión y por ende se hacía necesario una adición de por lo menos el 50% del valor del contrato, pero no existió respuesta positiva por parte de ella. Por lo anterior se reconoce al contratista únicamente el valor de evaluación ejecutada quedando sin ejecutar la rehabilitación.

Mediante Acta de liquidación del 10 de Julio de 2003 se ordena pagar la suma de $ 7.097.746 por concepto de Evaluación y correspondiente a la utilidad de la rehabilitación dejada de percibir por el contratista, suma que se calculó teniendo en cuenta el valor estimado como AIU en la propuesta formulada el 6 de Diciembre, donde el valor de la utilidad que se reconoce es de 5% que corresponde a $ 4.717,404.

Por no haberse ejecutado la obra, no es necesario suscribir acta de terminación de contrato y acta de recibo final de Obra.

Por la falta de asesoría y asistencia técnica correspondiente a la planeación, programación , revisión y elaboración de componentes técnicos legales de los proyectos de Inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Local y de los contratos a suscribir contemplado en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto No.. 176 del 10 de Febrero de 1986 de parte de la UEL, conllevó a que se pagara estudios y diseños que ya habían sido ejecutados y cancelados a través del contrato No. 572-99 lo que generó un detrimento en cuantía de $11.997.746.00.

La UEL-IDU respondió: *" (...) Los diseños del otro tramo correspondientes de la calle 6 a la 7 estaban proyectados en el contrato IDU-UEL 3- 12- 13-14-17-572-1999 pero estos no fueron pagados por el IDU, debido a que el pago de estos estaba supeditado a la ejecución de las obras por la condición estipulada en el contrato de precios unitarios. La utilización de estos diseños sólo era viable en la medida en que estos fueran aprobados por las empresas de servicios públicos y además contaron con la aprobación por parte de la interventoría. Al no darse esta condiciones el 2*

de mayo de 2001 la Dirección de Malla Vial le informa al contratista Consorcio R y C acerca de la no disponibilidad de los diseños y le remite el certificado de redes para iniciar el contrato (...)."

Evaluada la respuesta dada por la administración el 2 de Septiembre de 2003, mediante oficio IDU-134176, este ente de control acepta el error en cuanto al valor del contrato, pero confirma el hallazgo fiscal en cuantía de $11.997.746 teniendo en cuenta el informe de interventoría final de Unión Temporal la Sabana del período del 29 de diciembre de 1999 al 20 de diciembre de 2000 en las páginas 11 y 12 donde certifica que la vía carrera 5 tramo comprendido entre la calle 5 y calle 7, se construyó en concreto hidráulico, igualmente, mediante memorando STM-4200-2956 de diciembre 17 de 2001, la Dirección Técnica de Malla Vial, informa que luego de realizarse el filtro de vías se encontró que el tramo comprendido entre calle 6 a 7 de la carrera 5 fue intervenido mediante contrato IDU-UEL-572- de 27 de septiembre de 1999, que se encuentra amparado por la póliza de estabilidad, por lo cual esta no podía intervenirse ni ejecutar los estudios y diseños como se efectuó con el contrato 17-128-01 el cual fue liquidado, reconociéndole al contratista el valor de evaluación ejecutada, la utilidad y cancelado el 50 % del valor del contrato de Interventoría.

Problema 3.

Escasas fuentes de trabajo, debido, entre otras cosas, a la escasa capacitación de los habitantes por una baja condición socio económica, problema que se denominó Desempleo.

Para dar solución a este problema, se celebró el Convenio de cooperación 17-092-00-2002 entre la UEL-DAAC y CON-TEXTO URBANO, de fecha diciembre 20 de 2002, por valor de $192.600.000 en el cual el -FDLC aporta $132.600.000 y el Gobierno La Rioja de España a través de la Asociación LABOR, aportó $60.000.000.

Con estos recursos se vienen implementando 3 proyectos que tienen que ver con la creación de igual número de micro centros en las áreas de productos de panadería, elaboración y tratamiento de joyas y producción en lencería y artesanías, con el objeto de conformarlas a mediano plazo en empresas de economía solidaria.

De acuerdo con el diagnóstico, estos proyectos cumplen con los objetivos del programa del plan de desarrollo, pero quedaron en reservas presupuestales y ejecución en la vigencia fiscal 2003.

Coherencia con el Plan de Desarrollo

Las actividades están inscritas bajo el Programa Prosperidad Colectiva, del Objetivo Productividad, cuya definición es: "Promover el desarrollo del reconocimiento de los distintos agentes en la cadena productiva y la modernización y consolidación de las mismas para posibilitar la resolución de la problemática".

Analizado el convenio suscrito con el Gobierno La Rioja de España, las actividades allí propuestas y las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, cumplen con las políticas allí definidas.

Cumplimiento de los objetivos: (Población demanda el servicio, Población que se propuso atender, Población realmente atendida).

La población que demanda el servicio es de 500 personas en edad económicamente activa, se propuso atender, a través de tres proyectos, una población de 140 personas que corresponden al 28% del total de la población, actividades que se vienen realizando durante la vigencia fiscal 2003.

Comparativo vigencia 2001-2002

Para la vigencia 2001, no fue viable porque la asignación de recursos no eran suficientes para el desarrollo del proyecto, cosa diferente para la vigencia 2002, donde se le asignan los recursos necesarios para su ejecución.

Población beneficiada por estrato e inversión

La población beneficiada son 140 personas de la localidad, corresponden a los estratos 1,2 y 3. La apropiación presupuestal es de $132.600.000, a pesar de ser un proyecto con capital semilla, que incentiva a la población, en cada una de las actividades ha habido deserción por parte de la comunidad, sin embargo la población que se propuso beneficiar inició con el 100%.

Evaluación de la Participación Ciudadana.

De un total de 25 propuestas presentadas, se seleccionaron tres (3) proyectos que conforman el convenio UEL-DAAC - CON-TEXTO URBANO, dos (2) fueron formulados por la Junta Administradora Local, JAL y uno por un ciudadano de la localidad. No hubo comunicación directa y permanente con la comunidad interesada aun cuando no existen registros de modificaciones a los proyectos formulados como consecuencia de la vigilancia de organizaciones o ciudadanos.

Problema 4

Inseguridad causada, entre otros factores, por una alta población flotante que trae consigo incremento de robos y atracos, problema denominado Seguridad y convivencia.

Para dar solución a este problema, se suscribieron 3 contratos de prestación y suministros por parte de la UEL-IDRD.

IRD-17-21-00-2002, firmado el 30 de diciembre de 2002, celebrado con Humberto Peralta Cardozo (club Deportivo La Gaitana), cuyo objeto es la celebración de un torneo deportivo interbarrial por valor de $19.889.000, con duración de 6 meses.

IDRD-17-22-00-2002, firmado del 30 de diciembre de 2002 con Eliseo Hernández Roa para desarrollar juegos intercolegiados y escolares de la Candelaria por valor de $29.684.689.

IDRD-17-2300-2002, firmado en diciembre 30 de 2002 con Carlos Alberto Pinzón Molina, cuyo objeto es celebrar 6 jornadas de expresión cultural de música y danza y cuatro jornadas de teatro callejero, por valor de $37.054.553. Igualmente en este contrato se comprometen a suministrar elementos tales como balones, mallas para voleibol, colchonetas, ajedreces, etc. Denotando falta de unidad de materia en la contratación.

Coherencia con el Plan de Desarrollo

El problema de inseguridad, denominado en el Balance Social, presentado por la Administración como Seguridad y Convivencia se suscribe bajo el Programa Comunicar Vida y Jugar Limpio, en el Objetivo de Cultura Ciudadana, cuya definición es: " Aumentar el cumplimiento voluntario de las normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia en armonía con la Ley ". La Meta descrita en el Plan se refiere a: " Difusión de haceres y deberes de las Comunidades Afrocolombianas, Indígenas y demás etnias minoritarias".

El problema de inseguridad, según el diagnóstico presentado por la Administración, obedece, entre otras causas, al alto número de población flotante en la localidad. Se bautizó este problema con el nombre de Seguridad y Convivencia, nombre que correspondía a una Prioridad del anterior Plan de Desarrollo el cual efectivamente apuntaban a dar solución al problema de inseguridad con los programas y metas allí descritos.

Al analizar la descripción tanto del Objetivo como del programa en el cual se plantea el problema, sus actividades no cumplen con las políticas diseñadas en el plan de desarrollo 2002-2004, así como tampoco apuntan a resolver el problema aun cuando pueden contribuir a mitigar el mismo.

Aun cuando los objetos de los tres contratos pueden contribuir en la solución del problema, no se encuentra debidamente formulado acorde con los lineamientos y las políticas del Plan de Desarrollo.

Cumplimiento de los objetivos: (Población demanda el servicio, Población que se propuso atender, Población realmente atendida).

La población que demanda el servicio (27.453), que es el total de la población de la localidad, siendo 3.190 la población que se propuso atender, correspondientes al 11.6%, porcentaje que no es representativo frente a la población que demanda el servicio, lo cual no contribuye a resolver la situación de inseguridad. No obstante los recursos quedaron en reservas presupuestales y las actividades quedaron para ejecutar en la vigencia 2003.

Comparativo vigencia 2001-2002

No se calcula la variación en vista de la interrupción en las soluciones propuestas para dar respuesta a este problema, aclarando que los recursos disponibles en 2002 se ejecutan en 2003.

Evaluación de la Participación Ciudadana.

El proyecto fue presentado por un edil de la Junta Administradora Local, JAL y se discutió en sesiones de la misma JAL. De cuatro propuestas presentadas se tuvo en cuenta una y se incluyeron las objeciones por parte de la comunidad, como resultado de la vigilancia por parte de la organizaciones y/o ciudadanos.

4.4.2.3. Contrato de Prestación de Servicios No.026-00-01

La UEL IDRD, incumplió la cláusula No.14 del contrato en mención en cuanto a la liquidación del mismo, según lo observado por el equipo de auditoría se transgredió lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93. Como consecuencia se pone en riesgo al FDLLC de una posible acción de reclamación.

La UEL IDRD respondió:*"Nuevamente considero pertinente manifestar que existen también fallos recientes de esa H. Corporación, especialmente el fechado el 16 de Agosto de 2001 dictado*

por la Sección Tercera dentro del proceso 14384 con ponencia del magistrado RICARDO HOYOS DUQUE, que señala claramente que la entidad puede realizar la liquidación bilateral del contrato dentro del término para el ejercicio de la acción contractual es decir, dentro de los dos años siguientes a la finalización del mismo sin que se configure la presunta falta disciplinaria."

La Contraloría de Bogotá D.C., no acepta los argumentos dados por la UEL del IDRD, relacionados con la no liquidación del contrato en los términos de los artículos 60 y 61 de la ley 80/93, sustentando su decisión en el fallo del Concejo de Estado Nº 14384 de Agosto 16 de 2001, en el cual determina que los contratos estatales se pueden liquidar hasta el término de caducidad. Si bien el Consejo de Estado ha sido reiterativo en éste tipo de fallo, también ha sido claro al plantear que el incumplimiento en la no liquidación de los contratos en los términos pactados en los pliegos de condiciones ó términos de referencia ó en su defecto los consagrados en el artículo 60 de la ley 80/93, no exime de responsabilidad de carácter disciplinario para los funcionarios que han actuado en violación del artículo 209 de la Constitución Política, es decir en cumplimiento de la función pública. Esta conducta de los funcionarios, de no liquidar los contratos en los términos de ley , le permite al contratista la posibilidad de accionar contra la entidad, lo cual le puede generar consecuencias de todo tipo, así lo ha planteado el Consejo de Estado en el concepto Nº 1230 de Diciembre 1ª de 1999. De esta manera, el equipo auditor ratifica el hallazgo de tipo disciplinario y se dará traslado a la Personería de Bogota, D.C.

4.4.2.4. Contrato No. 1700990001 UEL-IDCT Retención en la Fuente no descontadas.

Evaluadas las Ordenes de Pago No. 90081 del 22 de marzo de 2002, Por valor de $7.5 millones y la O.P. 90324 del 12 de noviembre de 2002 por valor de $5.6 millones, correspondiente al contrato No. 1700990001 del 23 de noviembre de 2001, de la Oficina Asesora Ejecutiva de Localidades del Instituto Distrital de Cultura y Turismo IDCT, cuyo objeto es desarrollar el proyecto cultural denominado " RED LOCAL PARA LA PROYECCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA DE LA CANDELARIA" , fue adjudicado a SANDRA PATRICIA LARA GÓMEZ, profesional en Comunicación Social, por valor de $13.160.000, se verificó que no se realizó el descuento de Retención en la Fuente.

Lo anterior incumple los artículos 23 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la responsabilidad de quienes intervienen en la contratación estatal y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, así mismo los artículos 375 y 376 del Estatuto Tributario, en cuanto a la obligación de efectuar y consignar la retención en la Fuente.

Como Consecuencia el FDLLC, está expuesta al pago de este impuesto así como al pago de los intereses y sanciones moratorios.

El FDLLC, manifiesta en su respuesta: *" Efectivamente, revisadas estas ordenes de pago tales descuentos no se realizaron y por lo tanto las explicaciones del caso debe darlas la UEL del Instituto Distrital de Cultura y Turismo quien autorizó los pagos respectivos"* .

El Equipo de auditoría no acepta y en consecuencia valida el Hallazgo Fiscal por valor de $1.316.000, por concepto de honorarios cuya tarifa es del 10%, sobre el anticipo y el pago final y se dará traslado a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá.

4.4.3 Evaluación Presupuestal

El presupuesto plurianual establecido en el Plan de Desarrollo 2002-2004, expedido mediante Acuerdo Local No. 001 de 2001, para los sectores Educación, Salud, Infraestructura, Seguridad y Medio Ambiente se programaron recursos acumulados para la vigencia 2002 por valor de $15.281,8 millones; sin embargo, lo programado finalmente en el proyecto de presupuesto de la vigencia 2002 fue de $12.172,1 millones, recursos de los cuales se apropiaron finalmente al cierre de la vigencia $12.163,1 millones.

4.4.3.1 Auditoría al Presupuesto

Analizada la ejecución presupuestal de ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2002, se estableció que el FDLLC cumplió con los requisitos para la expedición del Acuerdo Local del presupuesto y el Decreto de liquidación del mismo acorde con los parámetros establecidos por el Decreto 854 de 2001 y las observaciones del CONFIS Distrital.

Se comprobó que los pagos adelantados por el Objetivo Gestión Pública Admirable y los demás objetivos del Plan de Desarrollo, cuentan con la identificación del rubro presupuestal y objeto del gasto.

Se constató que el FDLLC utiliza la aplicación PREDIS, la cual se ajusta a los requerimientos y procedimientos técnicos del presupuesto, siendo la información contenida en ella confiable. Cabe mencionar que en el procedimiento automático en libros auxiliares del presupuesto totaliza los compromisos por rubro y por gran total.

Se constató que el FDLLC cumplió con el proceso de cancelación de saldos de compromisos legalmente constituidos en la vigencia fiscal 2002 y que no habiendo

sido pagados, se constituyeron en reservas presupuestales y pasivos exigibles para la vigencia 2003.

El FDLLC dio cumplimiento a los procesos de cierre presupuestal de la vigencia 2002, ajustándose a la Circular No. 021 de Diciembre 10 de 2002.

Finalmente, al cierre de la vigencia de 2002 se constató que las observaciones de control interno corporativo de la vigencia 2001 se cumplieron en un 100%, lo cual incluyó el levantamiento de los diferentes procedimientos.

Se comprobó que en el proceso de expedición del presupuesto para la vigencia 2002, el FDLLC no creó el rubro presupuestal para incorporar la venta de activos por el remate de vehículos al Banco Popular El Martillo en el presupuesto de rentas e ingresos así como tampoco fue aprobado para los gastos e inversión. La ejecución activa presenta la desagregación de las diferentes cuentas de ingreso, determinando los ingresos corrientes y las trasferencias pero no la de Recursos de Capital, por lo que se establece el siguiente hallazgo administrativo.

4.4.3.2 Recursos de Capital.

El FDLLC, incluyó ingresos por valor de $45.017.591 por concepto de venta de activos, los cuales no figuraban en el Presupuesto de Rentas, para la vigencia 2002, incumpliendo lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto 1139 de 2000 en lo referente al principio de legalidad: " En el presupuesto de cada vigencia fiscal no podrán incluirse ingresos o contribuciones que no figuren en el presupuesto de rentas; (...)". Igualmente se incumplió lo establecido en el artículo 32 del Decreto 1139 de 2000, en cuanto a: " (...)Toda adición al presupuesto deberá contar con concepto previo del CONFIS y aprobación de la JAL, salvo las originadas por recursos de cooperación internacional que podrá realizar a través de Decreto (...). Como consecuencia el FDLLC sufrió un deterioro en su estructura económica al adelantar el remate de estos activos por no haber previsto el rubro presupuestal para la inclusión de dichos recursos.

El FDLLC responde: " (...) *Esta observación tiene dos (2) partes y por ende dos (2) respuestas. En primer lugar se registraron en el presupuesto de rentas e ingresos del FDLLC los $45.017.591 provenientes de la venta de activos dados de baja, porque el Estatuto Orgánico de Bogotá Decreto Ley 1421 en su artículo 88 numeral 5 así lo permite. Por lo tanto y en este sentido no se puede presumir el incumplimiento del numeral 1 del artículo 4 del Decreto 1139 de 200 porque tanto el principio de legalidad como los restantes sirven para orientar la formulación, elaboración, aprobación y ejecución de los elementos del sistema presupuestal y no solo a la aprobación del presupuesto para una vigencia.*

Hace referencia el principio en comento a que en el presupuesto deben figurar todos los rubros de ingresos y egresos que se pueden representar a la administración pública en su operación y mediante los cuales registra cada una de las transacciones que realiza.

Precisamente atender este principio a la administración le asegura no excluir de la planeación y operación del proceso presupuestal, rubros de ingresos o egresos que hacen parte de la actividad que se desarrolla, aspecto que redunda obligatoriamente en que el presupuesto refleje cuantitativamente todo el conjunto. (...)".

La Contraloría de Bogotá, D.C., no acepta la respuesta y ratifica lo argumentado en cuanto a la trasgresión del numeral 1 del artículo 4 del Decreto 1139 de 2000 en lo referente al principio de legalidad, el cual se refiere únicamente al presupuesto de cada vigencia fiscal. El presupuesto como instrumento de planeación debe contener todas las acciones que se piensan adelantar en la vigencia, en esta caso debió prever el ingreso de los recursos por el remate de los vehículos y la adición, si hubiere sido del caso adicionar, hubiese sido técnicamente factible.

Este hallazgo administrativo con alcance disciplinario será trasladado para lo de su competencia a la Personería de Bogotá, D.C.

De acuerdo con lo anterior este debe ser tenido en cuenta en el plan de mejoramiento una vez se comunique el presente informe, de conformidad con las Resoluciones Reglamentarias Nos. 053 de 2001 y 023 de 2002, expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C.

4.4.3.3. Ejecución De Ingresos.

A la Localidad de la Candelaria le correspondió el 0.66%. del total del presupuesto transferido por la administración distrital a las 20 Localidades que con un presupuesto de $316.022,2 millones, para la vigencia 2002.

Los ingresos presupuestados inicialmente para el FDLLC durante la vigencia 2002, contaron con una participación de Ingresos Corrientes del Distrito Capital por valor de $2.253.5 millones, incluyen los recursos de la vigencia anterior por valor de $974.7 millones.

No obstante lo anterior, las transferencias por participación del FDLLC de los Ingresos Corrientes de la Administración Central Distrital tan solo alcanzaron $2.006.8 millones inferiores en un 10.94% a lo presupuestado inicialmente ($2.253.5 millones), lo anterior, por cuanto se disminuyeron en $229.3 millones los recursos de transferencias de la vigencia 2001.

Al cierre de la vigencia, el aforo inicial programado de $2.253.5 millones registra modificaciones las cuales incluyeron la disminución de los recursos mencionados anteriormente por valor de $229.3 millones, una modificación disminuyendo la programado en el rubro de multas por valor de $17 millones y la adición de la disponibilidad inicial por valor de $71.4 millones, lo cual determinó un presupuesto definitivo de ingresos de $2.078.2 millones, reducido en 7.78% con respecto a lo aforado inicialmente.

CUADRO 4
VARIACIONES EN INGRESOS Y GASTOS DE INVERSIÓN FDLLC 2001-2002.

En Millones de Pesos

NOMBRE	AÑO 2002	AÑO 2001	AÑO 2001	VARIACIÓN ABSOLUTA		VARIACIÓN REAL	
		VALOR ABSOLUTO	VALOR CONSTANTE	$	%	$	%
DISPONIBILIDAD' INICIAL	71,4	430,3	460,4	-358,9	-83,4	-389,0	-84,5
INGRESOS CORRIENTES	52,7	52,0	55,6	0,7	1,3	-2,9	-5,3
TRANSFERENCIAS	1.954,10	1.371,80	1.467,7	582,3	42,4	486,4	33,1
VIGENCIA	1.208,8	1.124,6	1.203,2	84,2	7,5	5,6	0,5
VIGENCIA ANTERIOR	745,3	247,2	264,5	498,1	201,5	480,8	181,8
TOTAL	**2.078,2**	**1.854,10**	**1.983,7**	**224,1**	**12,1**	**94,5**	**4,8**
INVERSIÓN	2.078,2	1.854,1	1.983,7	224,1	12,1	94,5	4,8
INVERSIÓN DIRECTA	1.261,3	1.199,6	1.283,5	61,7	5,1	-22,2	-1,7
OBLIGACIONES POR PAGAR	624,6	594,5	636,1	30,1	5,1	-11,5	-1,8
RESERVAS PRESUPUÉSTALES	479,0	431,3	461,4	47,7	11,1	17,6	3,8
CUENTAS POR PAGAR	0,0	86,5	92,5	-86,5	-100,0	-92,5	-100,0
PASIVOS EXIGIBLES	145,6	76,7	82,1	68,9	89,8	63,5	77,43
DISPONIBILIDAD FINAL	192,3	60,0	64,2	132,3	100,0	128,1	100,0
TOTAL INVERSIÓN:	**2.078,2**	**1.854,10**	**1.983,7**	**224,1**	**12,1**	**94,5**	**4,8**

Fuente: Ejecución Presupuestal 2001-2002

La variación de los Ingresos de las vigencias fiscales 2001 y 2002 fue del 4.8% en valores constantes del 2002, la variación absoluta o de valores corrientes fue del 12%.

La estructura presupuestal de ingresos del FDLLC, está conformada de la siguiente manera: 94.02% es decir $1.954,1 millones son transferencias de la Administración Central; 3.43%, equivalente a $71.4 millones de Disponibilidad

Inicial y el 2.53%, correspondientes a $52.7 millones, son Ingresos Corrientes no Tributarios.

Las Transferencias corresponden a $1.208,8 millones como participación de ingresos corrientes del Distrito Capital de la actual vigencia y $745,3 millones como reconocimientos de la vigencia anterior y los no Tributarios, con una participación de $32,7 millones, por concepto de multas. Las rentas contractuales (Arrendamientos) por $15,0 millones y Otros Ingresos no Tributarios por $5,0 millones.

Al cierre de la vigencia 2002 el recaudo acumulado del FDLLC alcanzó un valor de $1.238,4 millones, el 59,6% del presupuesto definitivo. En este sentido, el proceso de recaudo fue ineficiente e ineficaz, dado que el recaudo por ingresos corrientes de la vigencia tan solo alcanzó el 26.39% de lo proyectado a recaudar, debido a la baja ejecución física.

4.4.3.4. Ejecución De Gastos e Inversión

A diciembre 31 de 2002, el presupuesto definitivo de inversiones fue de $1.885,9 millones, de lo cual se comprometieron $1.862,0 millones que equivalen a un 98.73%. Los giros durante el año 2002 alcanzaron los $1.089,0 millones equivalentes a un 57.75%, del total ejecutado incumpliendo las metas y objetivos trazados dentro del Plan de Desarrollo de 2002.

Con respecto a los objetivos Cultura Ciudadana, Productividad y Justicia Social durante la vigencia de 2002 no presentaron giros, excepto Justicia Social que alcanzó una ejecución del 10.36%.

Bajo los parámetros del Decreto 714 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital" y demás normatividad aplicada, fue analizada la ejecución activa y pasiva del presupuesto del FDLLC para la vigencia fiscal de 2002. Observándose que:

En la vigencia 2002 el FDLLC contó con un presupuesto definitivo de inversión de $2.078,2 millones, valor que está compuesto por $1.261,3 millones (recursos que se integran en los 4 Objetivos del Plan de Desarrollo) y la cuenta Obligaciones por Pagar, Reservas Presupuestales $479,0 millones y Pasivos Exigibles del Fondo por $145,6 millones, además se integra la Cuenta Disponibilidad Final con $192,3 millones.

CUADRO 5
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS.

RUBRO	Presupuesto Asignado	%
Cultura Ciudadana	99.997.554	4,81
Productividad	311.237.048	14,98
Justicia Social	172.448.068	8,30
Gestión Publica Admirable	677.588.536	32,60
Obligaciones Por Pagar	624.637.973	30,06
Disponibilidad Final	192.293.037	9,25
Total Presupuesto	**2.078.202.216**	**2.078.202.216**

Fuente: Ejecución Presupuestal De Gastos Vigencia 2002

El rubro de Gestión Pública Admirable presenta la mayor asignación presupuestal correspondiente a $677,6 millones: (Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión de la Administración Local $341 millones y Gestión de la Corporación Edilicia de la Localidad $337 millones), equivalentes al 32.60% del total del presupuesto asignado, seguido por el rubro de Obligaciones por pagar $624.6 millones: (Reservas Presupuestales $479 millones y Pasivos Exigibles $145,2 millones), equivalentes 30.06% del total del presupuesto.

Para el objetivo Gestión Pública Admirable y obligaciones por pagar se asigna $1.032,2 millones, equivalentes al 62.66% del total del presupuesto, quedando únicamente para inversión directa en los Objetivos de Cultura Ciudadana, Productividad y Justicia Social $583.7 millones, correspondientes al 28.09% y el restante 9.25% es la Disponibilidad final.

La ejecución acumulada, según los diferentes rubros y/o cuentas presupuestales, presento la siguiente dinámica:

De lo apropiado para la vigencia 2002, con respecto a los objetivos a cargo de las UEL, ($583.7 millones) es decir el 28.09% del total apropiado para la vigencia ($2.078.2 millones), las autorizaciones de giro representaron únicamente el 10.36%, es decir $17,9 millones donde se refleja que la gestión realizada para los proyectos a su cargo es inoportuna lo cual conlleva a que la Administración Local no cumpla con los objetivos y metas.

Las reservas presupuestales programadas en la vigencia 2002, pertenecientes a los compromisos adquiridos al final de la vigencia 2001, representan el 42.4% de los recursos de inversión.

Los pasivos exigibles programados para el período 2002, por valor de $145,6 millones, alcanzaron una ejecución acumulada del 99.13% con $144.3 millones.

Sin embargo, los giros efectivos sobre lo compromisos tan solo alcanzaron un valor de $42,9 millones, equivalentes al 29.5% de lo comprometido.

Los proyectos que se debían ejecutar en el período 2002 no presentan ejecución física, excepto los programados por la Alcaldía Local en cumplimiento del Objetivo Gestión Pública Admirable, esto debido a la tardía contratación en la vigencia. Los avances se evidenciarán solamente en la vigencia 2003, reflejando de esta forma la carencia en el cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia.

4.4.4. Gestión Ambiental

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas 2002-2004, para la Localidad La Candelaria: " candelaria para la convivencia" , adoptado mediante Acuerdo Local número 005 de 2001, dejó abierta la posibilidad de ejecutar proyectos en el programa Bogotá, Goce Sostenible, correspondiente al objetivo Ambiente. Sin embargo ni el plan plurianual ni en el Plan Operativo Anual de Inversiones (Decreto 016 del 21 de Diciembre de 2001 por el cual se Liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Inversiones y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia 2002), no se dejó apropiación presupuestal para este objetivo.

La metas diseñadas en el plan de desarrollo para la vigencia 2002, se resumen en actividades de gestión ambiental institucional como:

Campañas ambientales tendientes a implementar una cultura del reciclaje para incentivar el aseo.

Gestionar ante las entidades Distritales competentes tres (3) campañas cívicas orientadas al mantenimiento y conservación del eje ambiental.

Presentar, si es del caso Acuerdo Local, en aspectos relacionados con el manejo adecuado de basuras t residuos sólidos.

La Administración identificó como áreas temáticas las siguientes:

Contaminación ambiental visual y auditiva.
Residuos sólidos.
Proliferación de caninos.

A las anteriores problemáticas se adelantaron acciones que se reflejaron principalmente en charlas con la comunidad, apoyados por el DAMA.

4.4.4.1. Gestión Ambiental Institucional.

Contaminación visual y auditiva: con sectores comerciales tales como Bancos, Restaurantes, joyerías, talleres, parqueaderos, textiles y sombrererías, con el fin de motivar conciencia sobre los grados de stress angustia e inseguridad que este problema causa en la población, teniendo como objetivo el desmonte de vallas, pendones, avisos y otros elementos.

Para lo anterior se llevaron a cabo en la anterior vigencia 2 charlas, con decisiones de fondo sobre actuaciones administrativas con respecto al espacio público, 5 operativos sobre publicidad exterior visual. Igualmente se realizaron 21 operativos de transito que atienden problemas igualmente sobre contaminación auditiva.

De acuerdo con lo planteado y el análisis hecho se estima que estas acciones redundaron en el cumplimiento de las metas planteadas y se benefició un alto porcentaje la población flotante de la localidad estimada en 300.000 personas.

En materia de residuos sólidos: se dictaron 15 charlas a la comunidad sobre este tema en general, se coordinaron 15 jornadas de aseo y 15 operativos de limpieza. También se coordinó con Renovación Urbana y con la empresa Ciudad Limpia, el mantenimiento y la limpieza permanente del Eje Ambiental.

Revisados los resultados se estima que las actividades han contribuido a mejorar el objetivo ambiente, diseñado en el plan de desarrollo.

Proliferación de caninos: se dictaron 10 charlas a dueños de caninos, para efectos de solicitud de permisos e inscripciones de los mismos, donde se hizo énfasis en la recolección de los residuos o heces de los mismos.

Urbanismo: Es de anotar que esta Localidad, por efectos del Decreto Distrital 678 de 31 de Octubre de 1994, por el cual se le da tratamiento especial de conservación histórica a la Localidad, se hace mucho énfasis en materia de urbanismo, la Administración dictó 301 charlas personalizadas a la comunidad sobre normatividad especial en materia de urbanismo, proyectó 53 decisiones de fondo en el tema de amenaza de ruina y urbanismo.

Parques y zonas verdes: Además de lo anterior, la Administración obtuvo mejoramiento en cuanto a la aplicación de espacio público dedicado al esparcimiento y la recreación principalmente en la terminación del parque polideportivo en la Nueva Santa Fe, cuyo proyecto se catalogó, en el plan anterior, como de gran impacto.

De igual manera, se ha trabajado con la Dirección Técnica del IDU y con el Jardín Botánico para implementar la arborización de la Localidad.

Las anteriores acciones se reflejan en un incremento de la Cultura ciudadana por mejorar el ambiente en lo local, favoreciendo a un alto porcentaje de los 27.000 habitantes de la localidad.

Participación Ciudadana.

El único proyecto resultado de consulta pública fue el relacionado con la construcción del polideportivo, que nació de encuentros ciudadanos.

La Administración atendió quejas y reclamos relacionados con la gestión ambiental en al siguiente forma:

Contaminación auditiva y visual y vehicular: 8 derechos de petición resueltos.
Caninos: 3 derechos de petición resueltos.
Aseo: 6 derechos de petición resueltos.
Espacio Público: 21 derechos de petición resueltos.
Eje ambiental: 3 derechos de petición resueltos.
Para un total de 41 derechos de petición resueltos en el tema de gestión ambiental.

La comunidad no instauró ninguna acción de cumplimiento relacionada con gestión ambiental.

Las actividades ejecutadas por la Administración no tuvieron veeduría ciudadana.

No se ejecutó inversión en ninguna actividad.

Por el anterior análisis, y revisadas la metas propuestas en el plan de desarrollo para la vigencia 2002, la Administración cumplió con lo propuesto en el tema de gestión ambiental.

4.4.5. Auditoria Social

4.4.5.1 Diagnóstico Social

La Localidad de La Candelaria tiene, como se mencionó en el Análisis Sectorial, una población de 27.453 habitantes pertenecientes a los estratos 1,2 y 3, con necesidades básicas insatisfechas.

La participación comunitaria en la toma de decisiones en torno a la ejecución del Plan de Desarrollo, se circunscribe al Consejo de Planeación Local en proceso de recomposición, gracias a la acción de la Contraloría Local, pero que de todas maneras denota ciertas pugnas internas que hasta ahora no permiten su correcto funcionamiento.

En este orden de ideas y bajo una alta expectativa se logra conformar entre vecinos, líderes comunales y representantes de asociaciones locales, el Comité de Control Social luego de la expedición de la resolución 005 de 2002 emanada por la Contraloría de Bogotá y que busca involucrar a la comunidad local en las actividades de control para que se constituya en insumo del Control Fiscal.

Acatando los lineamientos del PAD 2002-2003, se incluye en el presente informe las actividades desarrolladas por el Comité Control Social, para la vigencia auditada, resaltando que las líneas de auditoría social se circunscriben a aspectos relacionados con la Educación, Salud, Plazas de Mercado e Infraestructura.

A continuación se hará la descripción de las actividades e informes realizados por el Comité de Control Social a partir de octubre de 2002, fecha en la cual se realizó la instalación e inicio su trabajo de manera organizada, aclarando que una vez instalada por el Contralor en el mes de octubre de 2002, el comité ha venido sesionando ininterrumpidamente cada mes, por lo que a la fecha se contabilizan 10 sesiones de comité.

4.4.5.2 Auditoría en Infraestructura

Programa Pólizas Vigentes

El Comité de Control Social en su sesión del 23 de enero de 2003 aprobó el acompañamiento y trabajo mancomunado con la Contraloría en el tema infraestructura, por ser este un tema muy sensible de la localidad.

Para el efecto, se seleccionaron las vías de la localidad cuya intervención se había realizado dentro de los 4 años anteriores, en lo que se denominó por la Subdirección de Participación, como el programa de pólizas vigentes, y que tenía como propósito hacer el requerimiento al IDU para que reclame ante las compañías contratistas por los daños de las vías recién construidas.

Fruto de este acompañamiento del Comité de Control Social se produjo el informe elaborado por el apoyo técnico de la Dirección, mismo que se entregó a la Subdirección de Participación en el mes de febrero de 2003 y que se socializó con el Comité en la sesión del 28 de febrero, siendo aceptado en su totalidad.

Eje Central de la Concordia

En la sesión del 28 de febrero y una vez entregado el informe sobre pólizas vigentes, el Comité de Control Social solicitó se hiciera visita técnica al Eje Central del barrio La Concordia, para lo que se realizó visita técnica y se hizo registro fotográfico e informe.

Como esta obra no fue realizada por el IDU sino por la Corporación La Candelaria, se dio traslado del informe y registro gráfico a la Dirección de Educación y Cultura, toda vez que la Corporación es sujeto de control de esta Dirección Sectorial de la Contraloría, cuya respuesta fue que la incluiría dentro de la muestra de contratación de la segunda fase de auditoría de ese sector; los resultados de la misma se podrán ver reflejados ene le informe AGEI de este sujeto de control.

5. ANEXOS.

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANEXO 1

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	NUMERACIÓN DEL HALLAZGO
Administrativos	6		4.3.1.1; 4.3.2.1; 4.3.3.; 4.4.1.2; 4.4.1.4; 4.4.1.5
Fiscales	4	23.110.165.20	4.3.4; 4.4.1.3; 4.4.2.2;4.4.2.4;
Disciplinarios	3	N.A.	4.4.2.1; 4.4.2.3.;.4.4.3.2;
Penales	0		

N.A: No aplica.

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1	ACTIVO		
	CORRIENTE	204.264	0
11	EFECTIVO	0	0
12	INVERSIONES	0	0
13	RENTAS POR COBRAR	0	0
14	DEUDORES	204.264	0
15	INVENTARIOS	0	0
19	OTROS ACTIVOS	0	0
	NO CORRIENTE	2.992.807	0
12	INVERSIONES	0	0
13	RENTAS POR COBRAR	0	0
14	DEUDORES	0	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.163.161	0
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	303.779	0
18	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	0	0
19	OTROS ACTIVOS	525.867	0
	TOTAL ACTIVO	3.197.071	0

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2	PASIVO		
	CORRIENTE	22.092	0
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	22.092	0
25	OBLIGACIONES LABORALES	0	0
26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
29	OTROS PASIVOS	0	0
	NO CORRIENTE	0	0
22	DEUDA PUBLICA	0	0
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	0	0
25	OBLIGACIONES LABORALES	0	0
26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
29	OTROS PASIVOS	0	0
	TOTAL PASIVO	22.092	0
3	PATRIMONIO		
31	HACIENDA PUBLICA	3.174.979	0
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
	TOTAL PATRIMONIO	3.174.979	0
	TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	3.197.071	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	241.135	0
82	DEUDORAS FISCALES	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	0
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	241.135	0

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	772.980	0
92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	772.980	0

CLARA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde local de la Candelaria

EDGARD PEREZ VELASCO
Contador Publico
T.P. No. 34,201-T

60

41

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1	ACTIVO		
	CORRIENTE	204.264	0
11	EFECTIVO	0	0
1105	CAJA	0	
1109	DEPOSITOS EN INSTITUTOS FINANCIEROS Y CO	0	
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	0	
1112	ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	
1116	FONDO DE RECUPERACION DE LA INVERSION D	0	
1117	FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE	0	
1120	FONDOS EN TRANSITO	0	
1125	FONDOS ESPECIALES	0	
1130	FONDOS PENSIONALES	0	
12	INVERSIONES	0	0
1201	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - R	0	
1202	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - R	0	
1203	INVERSIONES CON FINES DE POLITICA - RENTA	0	
1206	INVERSIONES - OPERACIONES DE COBERTURA	0	
1207	ININVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLA	0	
1208	ININVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTE	0	
1209	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0	
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	
1280	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONE	0	
13	RENTAS POR COBRAR	0	0
1305	VIGENCIA ACTUAL	0	
1310	VIGENCIA ANTERIOR	0	
1315	DIFICIL RECAUDO	0	
1380	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0	
14	DEUDORES	204.264	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	
1402	APORTES Y COTIZACIONES	0	
1403	RENTAS PARAFISCALES	0	
1404	FONDOS ESPECIALES	0	
1406	VENTA DE BIENES	0	
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	0	
1408	SERVICIOS PUBLICOS	0	
1409	SERVICIOS DE SALUD	0	
1410	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADA	0	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2	PASIVO		
	CORRIENTE	22.092	0
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
2202	DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO POR A	0	0
2203	DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2204	DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0	0
2206	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	0
2207	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR A	0	0
2208	DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0	0
2216	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
2217	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
2218	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE	0	0
2219	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
2220	DEUDA PUBLICA IEXTERNA DE LARGO PLAZO POR	0	0
2221	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	0
2226	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	0
2227	DESCUENTO EN COLOCACIÓN DE BONOS Y TÍTULO	0	0
2228	PRIMA EN OLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE D	0	0
2229	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	0
2240	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZ	0	0
2241	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZ	0	0
2245	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0	0
2246	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0	0
2258	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2259	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2260	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
2261	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
2262	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
2263	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
2264	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
2265	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
2266	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2267	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2268	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2269	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE L	0	0
2278	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2280	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0	0
2281	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0	0
2282	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0	0
2283	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0	0
2284	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
2285	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
2286	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2287	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1411	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	0	
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0	
1417	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1418	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	54.769	
1422	ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	0	
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	149.495	
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETRO	0	
1427	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0	
1428	FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	
1429	FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	
1470	OTROS DEUDORES	0	
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0	
1476	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSIO	0	
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	0	
15	INVENTARIOS	0	0
1505	BIENES PRODUCIDOS	0	0
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	0	0
1512	MATERIAS PRIMAS	0	0
1516	ENVASES Y EMPAQUES	0	0
1517	MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE BIENES	0	0
1518	MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICI	0	0
1519	BANCO DE COMPONENTES ANATOMICOS Y DE S	0	0
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	0	0
1525	EN TRANSITO	0	0
1530	EN PODER DE TERCEROS	0	0
1580	PROVISION PARA PROTECCION DE INVENTARIO	0	0
19	OTROS ACTIVOS	0	0
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	
1910	CARGOS DIFERIDOS	0	
1911	INVERSION SOCIAL DEFERIDA	0	
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0	
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTRE	0	
1926	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULAR	0	
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	
1935	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE P	0	
1940	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCR	0	
1941	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	0	
1942	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEA	0	
1950	RESPONSABILIDADES	0	
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	0	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2288	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2289	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
2301	DE LIQUIDEZ	0	0
2302	CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2315	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE REC	0	0
2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
2321	INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2322	INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMI	0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	22.092	0
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIOANLE	15.040	0
2403	TRANSFERENCIAS	0	0
2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERI	0	0
2415	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
2420	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0	0
2425	ACREEDORES	7.052	0
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	0	0
2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMER	0	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAG	0	0
2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
2465	PREMIOS POR PAGAR	0	0
2470	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SO	0	0
2475	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0	0
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO	0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDA	0	0
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2510	PENSIONES POR PAGAR	0	0
2550	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
2560	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
2570	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
2625	BONOS PENSIONALES	0	0
2630	TITULOS EMITIDOS	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1965	PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1970	INTANGIBLES	0	
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(C	0	
1995	PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0	
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINI	0	
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVE	0	
1999	VALORIZACIONES	0	
	NO CORRIENTE	2.992.807	0
12	INVERSIONES	0	0
1201	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - R	0	
1202	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ - R	0	
1203	INVERSIONES CON FINES DE POLITICA - RENTA	0	
1207	INVERSIONES PATRIMONIALES NO CONTROLAN	0	
1208	INVERSIONES PATRIMONIALES CONTROLANTES	0	
1209	INVERSIONES RENTA FIJA - DTN	0	
1220	DERECHOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES	0	
1280	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONE	0	
13	RENTAS POR COBRAR	0	0
1305	VIGENCIA ACTUAL	0	
1310	VIGENCIA ANTERIOR	0	
1315	DIFICIL RECAUDO	0	
1380	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR (CR)	0	
14	DEUDORES	0	0
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	
1402	APORTES Y COTIZACIONES	0	
1403	RENTAS PARAFISCALES	0	
1404	FONDOS ESPECIALES	0	
1406	VENTA DE BIENES	0	
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	0	
1408	SERVICIOS PUBLICOS	0	
1409	SERVICIOS DE SALUD	0	
1410	APORTES POR COBRAR A ENTIDADES AFILIADA	0	
1411	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	0	
1416	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS	0	
1417	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1418	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD	0	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0	
2720	PROVISION PARA PENSIONES	0	
2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	
2725	PROVISION PARA SEGUROS	0	
2730	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	
2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	
2790	PROVISIONES DIVERSAS	0	
29	OTROS PASIVOS	0	0
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	
2915	CREDITOS DIFERIDOS	0	
2917	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	
2921	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGAFIN-	0	
2922	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGACOOP	0	
2923	RECURSOS EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	0	
2996	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIV	0	
	NO CORRIENTE	0	0
22	OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	0	0
2202	DEUDA PUBLICA POR AMORTIZAR EN LA VIGENCIA	0	
2203	DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO	0	
2204	DEUDA PUBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	0	
2206	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO	0	
2207	DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO POR A	0	
2208	DEUDA PUBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	0	
2216	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	
2217	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	
2218	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE	0	
2219	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	
2220	DEUDA PUBLICA IEXTERNA DE LARGO PLAZO POR	0	
2221	DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO	0	
2226	PRIMA EN COLOCACION DE BONOS Y TITULOS	0	
2227	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	
2228	PRIMA EN OLOCACION DE BONOS Y TITULOS DE D	0	
2229	DESCUENTO EN COLOCACION DE BONOS Y TITULO	0	
2240	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZ	0	
2241	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE CORTO PLAZ	0	
2245	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0	
2246	PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE LARGO PLAZ	0	
2258	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	

63

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
1422	ANTICIPOS A SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	0	
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	0	
1426	FONDO DE AHORRO Y ESTABILIZACION PETRO	0	
1427	DERECHOS DE RECOMPRA DE DEUDORES	0	
1428	FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	
1429	FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	
1470	OTROS DEUDORES	0	
1475	DEUDAS DE DIFICIL COBRO	0	
1476	CUOTAS PARTES DE BONOS Y TITULOS PENSIO	0	
1480	PROVISION PARA DEUDORES (CR)	0	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.163.161	0
1605	TERRENOS	879.253	
1610	SEMOVIENTES	0	
1612	PLANTACIONES AGRICOLAS PERENNES	0	
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	0	
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	0	
1625	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	0	
1630	EQUIPOS Y MATERIALES EN DEPOSITO	0	
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	104.095	
1636	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIM	0	
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTA	60.153	
1640	EDIFICACIONES	1.104.915	
1643	VIAS DE COMUNICACION Y ACCESO	0	
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	0	
1650	REDES, LINEAS Y CABLES	0	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	92.715	
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	983	
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	100.683	
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	185.338	
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACI	38.183	
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y H	4.558	
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	407.715	
1686	AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	0	
1690	DEPRECIACION DIFERIDA	0	
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROPIEDA	0	
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	303.779	0
1703	MATERIALES	0	
1704	MATERIALES EN TRANSITO	0	
1705	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN CONSTRUC	59.425	
1710	BIENES DE BEN. Y USO PUBLICO EN SERVICIO	1.742.816	
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	7.465	
1720	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO ENTREG	0	
1785	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE USO	1.505.927	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2259	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2260	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
2261	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO P	0	0
2262	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
2263	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO P	0	0
2264	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
2265	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO P	0	0
2266	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2267	INTERESES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2268	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2269	INTERESES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE L	0	0
2278	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2279	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE CORTO	0	0
2280	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0	0
2281	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE CORTO	0	0
2282	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0	0
2283	COMISIONES DEUDA PUBLICA INTERNA DE LARGO	0	0
2284	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
2285	COMISIONES DEUDA PUBLICA EXTERNA DE LARGO	0	0
2286	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2287	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2288	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
2289	COMISIONES PRESTAMOS GUBERNAMENTALES DE	0	0
23	OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0
2301	DE LIQUIDEZ	0	0
2302	CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2303	CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2315	FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMISO DE REC	0	0
2320	INTERESES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ	0	0
2321	INTERESES CREDITOS ASUMIDOS POR FNG	0	0
2322	INTERESES CREDITOS OBTENIDOS	0	0
2323	INTERESES FONDOS ADQUIRIDOS CON COMPROMI	0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	0	0
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALE	0	0
2403	TRANSFERENCIAS	0	0
2406	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL EXTERI	0	0
2415	OPERACIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
2420	APORTES POR PAGAR A AFILIADOS	0	0
2425	ACREEDORES	0	0
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	0	0
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBR	0	0
2437	RETENCION DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMER	0	0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAG	0	0
2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO - IVA	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
18	RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	0	0
1804	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN CONS	0	
1806	INVERSIONES EN RECURSOS NATUIRALES REN	0	
1810	RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXPL	0	
1815	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NAT	0	
1820	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN E	0	
1825	AGOTAMIENTO ACUMULADO DE RECURSOS NAT	0	
1830	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENO	0	
1835	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES E	0	
1840	INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO R	0	
1845	AMORTIZACION ACUMULADA DE INVERSIONES E	0	
19	OTROS ACTIVOS	525.867	0
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	23.897	
1910	CARGOS DIFERIDOS	59.628	
1911	INVERSION SOCIAL DEIFERIDA	0	
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	0	
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	905.498	
1925	AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTRE	479.345	
1926	BIENES Y DERECHOS EN PROCESO DE TITULAR	0	
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	
1935	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE P	0	
1940	ACTIVOS ADQUIRIDOS DE INSTITUCIONES INSCR	0	
1941	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	0	
1942	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN LEA	0	
1950	RESPONSABILIDADES	1.137	
1955	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)	0	
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1965	PROVISION BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	
1970	INTANGIBLES	43.258	
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES(C	28.206	
1995	PRINCIPAL Y SUBALTERNA	0	
1996	BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINI	0	
1997	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVE	0	
1999	VALORIZACIONES	0	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0
2455	DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS	0	0
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0
2465	PREMIOS POR PAGAR	0	0
2470	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SO	0	0
2475	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA EN SALUD	0	0
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIOS	0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDA	0	0
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2510	PENSIONES POR PAGAR	0	0
2550	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
2560	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
2570	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
26	BONOS Y TITULOS EMITIDOS	0	0
2625	BONOS PENSIONALES	0	0
2630	TITULOS EMITIDOS	0	0
27	PASIVOS ESTIMADOS	0	0
2705	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	0	0
2720	PROVISION PARA PENSIONES	0	0
2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	0
2725	PROVISION PARA SEGUROS	0	0
2730	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGAFIN	0	0
2731	PROVISION FONDO DE GARANTIAS - FOGACOOP	0	0
2790	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
29	OTROS PASIVOS	0	0
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	0	0
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0
2915	CREDITOS DIFERIDOS	0	0
2917	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0	0
2921	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGAFIN-	0	0
2922	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA -FOGACOOP	0	0
2923	RECURSOS EN ENTIDADES NO FINANCIERAS	0	0
2996	OBLIGACIONES EN INVESTIGACION ADMINISTRATIV	0	0
	TOTAL PASIVO	22.092	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
TOTAL ACTIVO		3.197.071	0

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
3	PATRIMONIO		
31	HACIENDA PUBLICA	3.174.979	0
3105	CAPITAL FISCAL	2.395.303	
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	429.712	
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0	
3117	SUPERAVIT POR EL METODO PARTICIPACION PATR	0	
3120	SUPERAVIT POR DONACION	47.444	
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0	
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENE	-712.974	
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0	
3135	AJUSTES POR INFLACION	1.015.494	
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0
3203	APORTES SOCIALES	0	0
3204	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	0	0
3206	CAPITAL PARAFISCAL	0	0
3208	CAPITAL FISCAL	0	0
3209	APORTE EN ESPECIE	0	0
3210	PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES, CUOTAS O	0	0
3215	RESERVAS	0	0
3220	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES DECRETADOS	0	0
3224	EXCEDENTES FINANCIEROS DISTRIBUIDOS EN EXC	0	0
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0
3226	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES – BANC	0	0
3227	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES – FOND	0	0
3230	RESULTADOS DEL EJERCICIO	0	0
3231	RESULTADOS DEL EJERCICIO - BANCO DE LA REPÚ	0	0
3232	RESULTADOS DEL EJERCICIO – FONDOS DE GARA	0	0
3235	SUPERÁVIT POR DONACIÓN	0	0
3237	SUPERÁVIT POR FORMACIÓN DE INTANGIBLES	0	0
3240	SUPERÁVIT POR VALORIZACIÓN	0	0
3242	SUPERÁVIT BANCO CENTRAL	0	0
3243	SUPERÁVIT POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN P	0	0
3245	REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO	0	0
3250	AJUSTES POR INFLACIÓN	0	0
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0	0
3257	DETERIORO POR UTILIZACIÓN DE BENEFICIOS Y U	0	0
	TOTAL PATRIMONIO	3.174.979	0
	TOTAL PASIVO+ PATRIMONIO	3.197.071	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
B A L A N C E G E N E R A L
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0
81	DERECHOS CONTINGENTES	241.135	
82	DEUDORAS FISCALES	0	
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	241.135	

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	772.980	0
92	ACREEDORAS FISCALES	0	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	0
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	772.980	0

CLARA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde local de la candelaria

EDGARD PEREZ VELASCO
Contador Publico
T.P. No. 34.201-T

69

48

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
	INGRESOS OPERACIONALES	1.190.873	0
41	INGRESOS FISCALES	126.561	0
42	VENTA DE BIENES	0	0
43	VENTA DE SERVICIOS	0	0
44	TRANSFERENCIAS	1.064.312	0
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0
	COSTO DE VENTAS	0	0
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
64	COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	1.079.532	0
51	ADMINISTRACION	584.350	0
52	DE OPERACIÓN	0	0
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	131.529	0
54	TRANSFERENCIAS	0	0
55	GASTO SOCIAL	341.192	0
56	GASTOS DE INVERSION SOCIAL	0	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	22.461	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	111.341	0
48	OTROS INGRESOS	460.433	0
58	OTROS GASTOS	142.062	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	429.712	0
	EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0	0
49	CORRECCION MONETARIA	0	0
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	429.712	0

CLARA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ

EDGARD PEREZ VELACO

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
	INGRESOS OPERACIONALES	1.190.873	0
41	INGRESOS FISCALES	126.561	0
42	VENTA DE BIENES	0	0
43	VENTA DE SERVICIOS	0	0
44	TRANSFERENCIAS	1.064.312	0
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0
	COSTO DE VENTAS	0	0
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
64	COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	1.079.532	0
51	ADMINISTRACION	584.350	0
52	DE OPERACIÓN	0	0
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	131.529	0
54	TRANSFERENCIAS	0	0
55	GASTO SOCIAL	341.192	0
56	GASTOS DE INVERSION SOCIAL	0	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	22.461	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	111.341	0
48	OTROS INGRESOS	460.433	0
58	OTROS GASTOS	142.062	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	429.712	0
	EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0	0
49	CORRECCION MONETARIA	0	0
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	429.712	0

CLARA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ

EDGARD PEREZ VELASCO

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
	INGRESOS OPERACIONALES	1.190.873	0
41	INGRESOS FISCALES	126.561	0
4105	TRIBUTARIOS	0	0
4110	NO TRIBUTARIOS	126.561	0
4114	APORTES Y COTIZACIONES	0	0
4115	RENTAS PARAFISCALES	0	0
4120	INGRESOS POR FONDOS ESPECIALES	0	0
4195	DEVOLUCIONES DESCUENTOS (DB)	0	0
42	VENTA DE BIENES	0	0
4201	PRODUCTOS AGROPECUARIOS, DE SILVICULTURA Y PESCA	0	0
4202	PRODUCTOS DE MINAS Y MINERALES	0	0
4203	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y ALCOHOLES	0	0
4204	PRODUCTOS MANUFACTURADOS	0	0
4206	CONSTRUCCIONES	0	0
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	0	0
4295	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB)	0	0
43	VENTA DE SERVICIOS	0	0
4305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0
4311	ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
4312	SERVICIOS DE SALUD	0	0
4313	ADMINISTARCION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONAL	0	0
4315	SERVICIOS DE ENERGIA	0	0
4321	SERVICIOS DE ACUEDUCTO	0	0
4322	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0
4323	SERVICIO DE ASEO	0	0
4325	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	0	0
4330	SERVICIOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	0	0
4333	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	0	0
4335	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0	0
4340	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0	0
4345	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCION TURISTICA	0	0
4350	SERVICIOS FINANCIEROS	0	0
4353	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL	0	0
4355	SERVICIOS DE SEGUROS Y REASEGUROS	0	0
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACION E IDENTIFICACION	0	0
4370	SERVICIOS INFORMATICOS	0	0
4375	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN	0	0
4376	OPERACIONES FONDO DE GARANTIA - FOGACOOP	0	0
4390	OTROS SERVICIOS	0	0
4395	DEVOLUCIONES,REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS (DB)	0	0
44	TRANSFERENCIAS	1.064.312	0
4403	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	1.064.312	0
4404	CORRIENTES DE LAS EMPRESAS	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
4407	SITUADO FISCAL	0	0
4408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0	0
4411	DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	0	0
4412	DE CAPITAL DE LAS EMPRESAS	0	0
4419	POR PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	0	0
4421	DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0	0
4705	APORTES Y TRASPASO DE FONDOS RECIBIDOS	0	0
4720	OPERACIONES DE ENLACE	0	0
4722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0	0
4725	OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES	0	0
6	COSTO DE VENTAS	0	0
62	COSTO DE VENTAS DE BIENES	0	0
6205	BIENES PRODUCIDOS	0	0
6210	BIENES COMERCIALIZADOS	0	0
63	COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	0	0
6305	SERVICIOS EDUCATIVOS	0	0
6310	SERVICIOS DE SALUD	0	0
6315	SERVICIO DE ENERGÍA	0	0
6320	SERVICIO DE ACUEDUCTO	0	0
6325	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0
6330	SERVICIO DE ASEO	0	0
6335	SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE	0	0
6340	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	0	0
6345	SERVICIOS DE TRANSPORTE	0	0
6350	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0	0
6390	OTROS SERVICIOS	0	0
64	COSTOS DE OPERACIÓN DE SERVICIOS	0	0
6401	SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	0	0
6402	SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
6403	SEGURIDAD SOCIAL EN RIESGOS PROFESIONALES	0	0
6410	OPERACIONES DE CAPTACION Y SERVICIOS FIN	0	0
6411	OPERACIONES BANCA CENTRAL	0	0
6412	POR SEGUROS	0	0
6420	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	0	0
	GASTOS OPERACIONALES	1.079.532	0
51	ADMINISTRACION	584.350	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
5101	SUELDOS Y SALARIOS	317.960	0
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	0
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	0	0
5111	GENERALES	266.132	0
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	258	0
52	DE OPERACIÓN	0	0
5202	SUELDOS Y SALARIOS	0	0
5203	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0	0
5204	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	0	0
5207	APORTES SOBRE LA NOMINA	0	0
5211	GENERALES	0	0
5220	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	0	0
53	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	131.529	0
5302	PROVISION PARA PROTECCION DE INVERSIONES	0	0
5303	PROVISION PARA RENTAS POR COBRAR	0	0
5304	PROVISION PARA DEUDORES	0	0
5306	PROVISION PARA PROTECCION DE INVENTARIOS	0	0
5307	PROVISION PARA PROTECCION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0	0
5308	PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION DE PAGO	0	0
5309	PROVISION PARA RESPONSABILIDADES	0	0
5311	PROVISION PARA BIENES DE ARTE Y CULTURA	0	0
5312	PROVISION PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACION ADMINISTRATIVA	0	0
5313	PROVISION PARA OBLIGACIONES FISCALES	0	0
5314	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	0	0
5317	PROVISIONES DIVERSAS	0	0
5318	PROVISION FONDO DE GARANTIA - FOGAFIN	0	0
5319	PROVISION FONDO DE GARANTIA - FOGACOOP	0	0
5321	AGOTAMIENTO	0	0
5330	DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA YEQUIPO	52.194	0
5331	DEPRECIACION DE BIENES ADQUIRIDOS EN " LEASING FINANCIERO"	0	0
5340	AMORTIZACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	0	0
5341	AMORTIZACION BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	0	0
5342	AMORTIZACION DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES EN EXP	0	0
5343	AMORTIZACION DE INVERSIONES EN RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES EN	0	0
5344	AMORTIZACION DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	61.193	0
5345	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	18.142	0
54	TRANSFERENCIAS	0	0
5401	POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	0	0
5403	CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL	0	0
5404	CORRIENTES A LAS EMPRESAS	0	0
5407	SITUADO FISCAL	0	0
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	0	0
5411	DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL	0	0
5412	DE CAPITAL A LAS EMPRESAS	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
5417	TRANSFERENCIAS GIRADAS AL EXTERIOR	0	0
5419	PARTICIPACION EN LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	0	0
5421	PARA EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	0	0
55	GASTO SOCIAL	341.192	0
5501	EDUCACION	0	0
5502	SALUD	0	0
5503	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0
5504	VIVIENDA	0	0
5505	RECREACION Y DEPORTE	0	0
5506	CULTURA	0	0
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	341.192	0
5550	SUBSIDIOS ASIFNADOS	0	0
56	GASTOS DE INVERSION SOCIAL	0	0
5601	SALUD	0	0
5602	EDUCAION, ARTE Y CULTURA Y RECREACION Y DEPORTE	0	0
5603	MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	0	0
5604	VIVIENDA	0	0
5605	DESARROLLO COMUNITARIO, EQUIPAMIENTO Y PREVENCION Y ATENCION DE	0	0
5606	JUSTICIA, DEFENSA Y SEGURIDAD	0	0
5607	DESARROLLO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y TURISTICO	0	0
5608	TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	0	0
5609	COMUNICACIÓN, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA VIAL	0	0
5610	ENERGETICO Y MINERO	0	0
5611	GOBIERNO, PLANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	0	0
5612	CIENCIA Y TECNOLOGIA	0	0
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	22.461	0
5705	APORTES Y TRANSPASO DE FONDOS GIRADOS	0	0
5720	OPERACIONES DE ENLACE CON SITUACION DE FONDOS	0	0
5722	OPERACIONES DE ENLACE SIN SITUACION DE FONDOS	0	0
5725	OPERACIONES DE TRANSPASO DE BIENES Y DERECHOS	22.461	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	111.341	0
48	OTROS INGRESOS	460.433	0
4805	FINANCIEROS	0	0
4806	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0
4807	UTILIDAD POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0	0
4810	EXTRAORDINARIOS	1.952	0
4815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	458.481	0
58	OTROS GASTOS	142.062	0
5801	INTERESES	0	0

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL
DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

		Diciembre/2002	Diciembre/2001
5802	COMISIONES	0	0
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	0
5805	FINANCIEROS	0	0
5806	PERDIDA POR EL METODO DE LA PARTICIPACION PATRIMONIAL	0	0
5810	EXTRAORDINARIOS	33.029	0
5815	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	109.033	0
5897	COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR	0	0
5899	GASTOS ASIGNADOS A COSTOS DE PRODUCCION Y/O SERVICIOS	0	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACION	429.712	0
	EFECTO NETO POR EXPOSICION A LA INFLACION	0	0
4905	CORRECCION MONETARIA	0	0
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	429.712	0
		0	0

CLARA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde local de la Candelaria

EDGARD PEREZ VELASCO
Contador Publico

BOGOTA DISTRITO CAPITAL
ADMINSTRACION CENTRAL - CONSOLIDADO
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DICIEMBRE 31 DE 2002
(Cifras en Miles de Pesos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2001	0
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE 2002	3.174.979
SALDO DEL PATRIMONIO A MARZO 31 DE 2002	3.174.979

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	INCREMENTOS :	3.887.953
3105	CAPITAL FISCAL	2.395.303
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	429.712
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	47.444
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	0
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0
3135	AJUSTES POR INFLACION	1.015.494
	DISMINUCIONES :	712.974
3105	CAPITAL FISCAL	0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	0
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	0
3117	SUPERAVIT POR EL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	0
3120	SUPERAVIT POR DONACION	0
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	0
3127	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO (DB)	712.974
3130	REVALORIZACION HACIENDA PUBLICA	0
3135	AJUSTES POR INFLACION	0

CLARA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde local de la candelaria

EDGARD PEREZ VELASCO
Contador Publico

DEPARTAMENT CUNDINAMARCA — Modelo CGN-96-001

MUNICIPIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL D.C.

ENTIDAD: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA

CODIGO: 210111001017

FECHA DE COR 31/12/02

CODIGO CONTABLE	NOMBRE	CORRIENTE	NO CORRIENTE	TOTAL SALDO
100000	ACTIVO	204.264	2.992.807	3.197.071
140000	DEUDORES	204.264	0	6.38% 204.264
141312	Sistema general de participaciones			0
142000	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	54.769	0	54.769
142013	Anticipos para proyectos de inversión	54.769		54.769
142500	DEPÓSITOS ENTREGADOS	149.495	0	149.495
142504	En administración	149.495		149.495
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		2.163.161	68 2.163.161
160500	TERRENOS		879.253	879.253
160501	Urbanos		680.102	680.102
160599	Ajustes por inflación		199.151	199.151
163500	BIENES MUEBLES EN BODEGA		104.095	104.095
163501	Maquinaria y equipo		9.782	9.782
163502	Equipo médico y científico		18.476	18.476
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina		17.244	17.244
163504	Equipo de comunicación y computación		39.079	39.079
163511	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		1.228	1.228
163590	Otros bienes muebles en bodega		17.642	17.642
163599	Ajustes por inflación		644	644
163700	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS		60.153	60.153
163707	Maquinaria y equipo		20.062	20.062
163708	Equipo medico y científico		35	35
163709	Muebles, enseres y equipos de oficina		7.059	7.059
163710	Equipos de comunicación y computación		32.910	32.910
163711	Equipos de transporte, tracción y elevación		87	87
164000	EDIFICACIONES		1.104.915	1.104.915
164001	Edificios y casas		653.572	653.572
164099	Ajustes por inflación		451.343	451.343
165500	MAQUINARIA Y EQUIPO		92.715	92.715
165506	Equipo de recreación y deporte		2.370	2.370
165511	Herramientas y accesorios		68	68

165590	Otras maquinarias y equipos		88.876	88.876
165599	Ajustes por inflación		1.401	1.401
166000	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO		983	983
166002	Equipo de laboratorio		842	842
166099	Ajustes por inflación		141	141
166500	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA		100.683	100.683
166501	Muebles y enseres		48.195	48.195
166502	Equipo y máquina de oficina		32.157	32.157
166590	Otros muebles, enseres y equipos de oficina		12.216	12.216
166599	Ajustes por inflación		8.115	8.115
167000	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		185.338	185.338
167001	Equipo de comunicación		28.230	28.230
[illegible]02	Equipo de computación		119.970	119.970
167090	Otros equipos de comunicación y computación		228	228
167099	Ajustes por inflación		36.910	36.910
167500	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		38.183	38.183
167502	Terrestre		38.183	38.183
168000	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA		4.558	4.558
168090	Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		2.886	2.886
168099	Ajustes por inflación		1.672	1.672
168500	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		407.715	407.715
168501	Edificaciones		191.462	191.462
168504	Maquinaria y equipo		6.659	6.659
[illegible]05	Equipo médico y científico		511	511
168506	Muebles, enseres y equipos de oficina		55.071	55.071
168507	Equipos de comunicación y computación		128.138	128.138
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación		4.011	4.011
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		2.628	2.628
168599	Ajustes por inflación		19.235	19.235
170000	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES		303.779	10% 303.779
170500	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		59.425	59.425
170501	Vías de comunicación		59.425	59.425
171000	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN SERVICIO		1.742.816	1.742.816
171001	Vías de comunicación		999.289	999.289
171004	Plazas públicas		35.678	35.678
171005	Parques recreacionales		250.111	250.111
171090	Otros bienes de beneficio y uso público		71.842	71.842

171099	Ajustes por inflación		385.896	385.896
171500	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES		7.465	7.465
171501	Monumentos		2.840	2.840
171503	Obras de arte		1.425	1.425
171599	Ajustes por inflación		3.200	3.200
178500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO		1.505.927	1.505.927
178501	Vías de comunicación		999.289	999.289
178504	Plazas públicas		32.637	32.637
178505	Parques recreacionales		153.961	153.961
178590	Otros bienes de beneficio y uso público		59.744	59.744
178599	Ajustes por inflación		260.296	260.296
190000	OTROS ACTIVOS	0	525.867	16% 525.867
[illegible]00	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	23.897	23.897
190501	Seguros		19.180	19.180
190508	Mantenimiento		4.717	4.717
191000	CARGOS DIFERIDOS	0	59.628	59.628
191001	Materiales y suministros		59.628	59.628
192000	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	0	905.498	905.498
192005	Bienes muebles en comodato		460.103	460.103
192099	Ajustes por inflación		445.395	445.395
192500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGA	0	479.345	479.345
192505	Bienes muebles en comodato		240.502	240.502
192599	Ajustes por inflación		238.843	238.843
[illegible]00	RESPONSABILIDADES	0	1.137	1.137
195002	Responsabilidades fiscales		1.137	1.137
197000	INTANGIBLES	0	43.258	43.258
197007	Licencias		9.422	9.422
197008	"Software"		33.836	33.836
197500	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	0	28.206	28.206
197507	Licencias		9.422	9.422
197508	"Software"		18.784	18.784
200000	PASIVO	22.092	0	22.092
240000	CUENTAS POR PAGAR	22.092	0	100% 22.092
240100	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALE	15.040	0	15.040
240101	Bienes y servicios	15.040		15.040
242500	ACREEDORES	7.052	0	7.052
242504	Servicios públicos	7.052		7.052

248004	Acciones de salud publica			0
300000	PATRIMONIO		3.174.979	3.174.979
310000	HACIENDA PÚBLICA		3.174.979	3.174.979
310500	CAPITAL FISCAL		2.395.303	2.395.303
310503	Distrito		2.395.303	2.395.303
311000	RESULTADO DEL EJERCICIO		429.712	429.712
311001	Excedente del ejercicio		429.712	429.712
312000	SUPERÁVIT POR DONACIÓN		47.444	47.444
312002	En especie		47.444	47.444
312700	DETERIORO POR UTILIZACION DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLIC		-712.974	-712.974
312701	Vías de comunicación		-280.972	-280.972
312704	Plazas públicas		-131.611	-131.611
[illegible]705	Parques recreacionales		-267.625	-267.625
312790	Otros bienes de beneficio y uso público		-32.766	-32.766
313500	AJUSTES POR INFLACIÓN		1.015.494	1.015.494
313506	Propiedades, planta y equipo		699.377	699.377
313507	Otros activos		445.395	445.395
313510	Depreciación acumulada (DB)		-19.235	-19.235
313512	Amortización acumulada (DB)		-499.139	-499.139
313515	Bienes de beneficio y uso público		389.096	389.096
324052	Terrenos			0
324055	Construcciones en curso			0
324060	Porpiedades, planta y equipo en mantenimiento			0
[illegible]061	Porpiedades, planta y equipo no explotados			0
324062	Edificaciones			0
324063	Vias de comunicación y acceso internas			0
324064	Plantas, ductos y tuneles			0
324065	Redes, lineas y cables			0
324070	Equipo de transporte, traccion y elevacion			0
400000	INGRESOS		1.651.306	1.651.306
410000	INGRESOS FISCALES		126.561	126.561
411000	NO TRIBUTARIOS		126.561	126.561
411002	Multas		103.300	103.300
411037	Arrendamientos y alquileres		13.036	13.036
411090	Otros ingresos no tributarios		10.225	10.225
440000	TRANSFERENCIAS		1.064.312	1.064.312
440300	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		1.064.312	1.064.312

440315	Distrital – Administración central		1.064.312	1.064.312
480000	OTROS INGRESOS		460.433	460.433
481000	EXTRAORDINARIOS		1.952	1.952
481008	Recuperaciones		1.952	1.952
481500	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		458.481	458.481
481507	No tributarios		47.729	47.729
481538	Extraordinarios		410.752	410.752
500000	GASTOS		1.221.594	1.221.594
510000	ADMINISTRACIÓN		584.350	584.350
510100	SUELDOS Y SALARIOS		317.960	317.960
510109	Honorarios		317.960	317.960
511100	GENERALES		266.132	266.132
511111	Comisiones, honorarios y servicios		1.607	1.607
511113	Vigilancia y seguridad		15.881	15.881
511114	Materiales y suministros		96.834	96.834
511115	Mantenimiento		13.586	13.586
511116	Reparaciones		16.446	16.446
511117	Servicios públicos		54.945	54.945
511120	Publicidad y propaganda		23.392	23.392
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones		2.960	2.960
511125	Seguros generales		13.421	13.421
511127	Promoción y divulgación		2.310	2.310
511137	Eventos culturales		874	874
511146	Combustibles y lubricantes		3.000	3.000
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería		5.367	5.367
511190	Otros gastos generales		15.509	15.509
512000	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		258	258
512006	Valorización		258	258
530000	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES		131.529	131.529
533000	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		52.194	52.194
533001	Edificaciones		13.102	13.102
533004	Maquinaria y equipo		5.566	5.566
533006	Muebles, enseres y equipo de oficina		7.680	7.680
533007	Equipo de comunicación y computación		24.059	24.059
533008	Equipo de transporte, tracción y elevación		1.591	1.591
533009	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería		196	196
534400	AMORTIZACIÓN DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		61.193	61.1

534405	Bienes muebles en comodato		61.193	61.193
534500	AMORTIZACIÓN DE INTANGIBLES		18.142	18.142
534507	Licencias		5.910	5.910
534508	"Software"		12.232	12.232
550000	GASTO PÚBLICO SOCIAL		341.192	341.192
550700	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		341.192	341.192
550705	Generales		281.949	281.949
550706	Asignación de bienes y servicios		59.243	59.243
570000	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		22.461	22.461
572500	OPERACIONES DE TRASPASO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES		22.461	22.461
572501	Bienes transferidos		22.461	22.461
580000	OTROS GASTOS		142.062	142.062
5[illegible]00	EXTRAORDINARIOS		33.029	33.029
581029	Pérdida en venta de propiedad planta y equipo		20.575	20.575
581033	Pérdida en baja de propiedades planta y equipo		12.454	12.454
581500	AJUSTE DE EJERCICIOS ANTERIORES		109.033	109.03
581510	Gastos generales		109.033	109.03
800000	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0	
810000	DERECHOS CONTINGENTES		241.135	241.13
819000	OTROS DERECHOS CONTINGENTES		241.135	241.13
819001	Otros derechos contingentes		241.135	241.13
890000	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		241.135	241.1
890500	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)		241.135	241.1
[illegible]90	Otros derechos contingentes		241.135	241.1
900000	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0	
910000	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		772.980	772.
919000	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		772.980	772.
919090	Otras responsabilidades contingentes		772.980	772.
990000	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		772.980	772
990500	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)		772.980	772
990590	Otras responsabilidades contingentes		772.980	772
000000	CUENTAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO		0	
020000	PRESUPUESTO DE INGRESOS		0	
020100	INGRESOS APROBADOS (DB)		2.078.203	2.07
020139	Multas y sanciones		50.000	5
020151	Arrendamientos o Alquileres Bienes Muebles e Inmuebles		15.000	1
	[illegible] Corrientes No Tributarios		158.884	15

020164	Aportes, traspasos y transferencias Distritales		1.854.319	1.854.319
020600	INGRESOS POR EJECUTAR (CR)		839.765	839.765
020639	Multas y sanciones		50.000	50.000
020651	Arrendamientos o Alquileres Bienes Muebles e Inmuebles		15.000	15.000
020652	Otros Ingresos Corrientes No Tributarios		5.000	5.000
020664	Aportes, traspasos y transferencias Distritales		769.765	769.765
021100	RECAUDOS EN EFECTIVO (CR)		1.238.438	1.238.438
021152	Otros Ingresos Corrientes No Tributarios		153.884	153.884
021164	Aportes, traspasos y transferencias Distritales		1.084.554	1.084.554
030000	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA		0	0
030500	GASTOS APROBADOS (CR)		2.078.204	2.078.204
030561	Inversión Sector Recreación y Deporte		86.628	86.628
[illegible]63	Inversión Sector Desarrollo Comunitario		255.683	255.683
030574	Inversión Sector Infraestructura Vial		171.231	171.231
030578	Inversión Sector Gobierno, Planeación y Desarrollo Institucional		733.148	733.148
030582	Disponibilidad Final		63.378	63.378
030583	Vigencias expiradas gasto de personal		291.511	291.511
030585	Vigencias expiradas gastos de inversión		476.625	476.625
030590	Participacion para salud			0
030591	Participacion para educacion			0
030592	Participacion para proposito general			0
030593	Participacion para pensiones - Fonpet			0
030594	Otras participaciones del sistema general			0
[illegible]00	GASTOS POR AFECTAR (DB)		216.183	216.183
031082	Disponibilidad Final		63.378	63.378
031083	Vigencias expiradas gasto de personal		147.174	147.174
031085	Vigencias expiradas gastos de inversión		5.631	5.631
031500	GASTOS COMPROMETIDOS (DB)		772.980	772.980
031561	Inversión Sector Recreación y Deporte		86.628	86.628
031563	Inversión Sector Desarrollo Comunitario		237.825	237.825
031574	Inversión Sector Infraestructura Vial		171.231	171.231
031578	Inversión Sector Gobierno, Planeación y Desarrollo Institucional		112.990	112.990
031583	Vigencias expiradas gasto de personal		101.392	101.392
031585	Vigencias expiradas gastos de inversión		62.914	62.914
033000	PAGOS EN EFECTIVO DE LA VIGENCIA (DB)		1.089.041	1.089.041
033063	Inversión Sector Desarrollo Comunitario		17.858	17.858
033078	Inversión Sector Gobierno, Planeación y Desarrollo Institucional		620.158	620.158

033083	Vigencias expiradas gasto de personal		42.945	42.945
033085	Vigencias expiradas gastos de inversión		408.080	408.080
070000	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES APROBADO (CR)		4.377.133	4.377.133
070500	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES		100.000	100.000
070506	Dotación a planteles escolares de implementos deportivos		100.000	100.000
070700	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		320.000	320.000
070701	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura pro		320.000	320.000
071800	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL		181.000	181.000
071801	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura pro		181.000	181.000
072200	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		3.776.133	3.776.133
072210	Administración, control y organización institucional		322.131	322.131
072290	Otros Programas		3.454.002	3.454.002
[illegible]00	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR EJECUTAR (DB)		3.138.695	3.138.695
080500	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES		100.000	100.000
080506	Dotación a planteles escolares de implementos deportivos		100.000	100.000
080700	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		302.142	302.142
080701	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura pro		302.142	302.142
081800	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL		181.000	181.000
081801	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura pro		181.000	181.000
082200	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		2.555.553	2.555.553
082290	Otros Programas		2.555.553	2.555.553
090000	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES EJECUTADO (DB)		1.238.438	1.238.438
090700	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO		17.858	17.858
[illegible]01	Construcción, adquisición, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura pro		17.858	17.858
092200	SECTOR GOBIERNO, PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		1.220.580	1.220.580
092210	Administración, control y organización institucional		322.131	322.131
092290	Otros Programas		898.449	898.449

CLARA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Alcalde local de la candelaria

EDGARD PEREZ VELASCO
Contador Publico
T.P. No. 34,201-T